

COMISIÓN DE ARQUITECTURA Y VIVIENDA

PRESIDENTE: Don Felicísimo Garabito Gregorio

Sesión celebrada el día 16 de abril de 1998, en Fuensaldaña

ORDEN DEL DÍA:

1. Comparecencia del Excmo. Sr. Consejero de Fomento, a solicitud del Grupo Parlamentario Socialista, para informar a la Comisión sobre:
 - Proceso de adjudicación de viviendas sociales en el polígono Río Vena de Burgos.
2. Comparecencia del Excmo. Sr. Consejero de Fomento, a solicitud del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, para informar a la Comisión sobre:
 - Criterios utilizados para la adjudicación de 260 viviendas de protección oficial promovidas por la Junta de Castilla y León en la ciudad de Burgos, así como el esclarecimiento de las discrepancias sobre su aplicación en distintas instancias de la Administración Autonómica.
3. Comparecencia del Excmo. Sr. Consejero de Fomento, a petición propia, para informar a la Comisión sobre:
 - Procedimiento de adjudicación y posterior entrega del grupo de 260 viviendas de protección oficial de promoción pública de la ciudad de Burgos.
4. Proposición No de Ley, P.N.L. 833-I, presentada por los Procuradores D. José Alonso Rodríguez y D. Antonio Almarza González, relativa a construcción de viviendas en el pueblo de Las Médulas

y en el de Carucedo, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 193, de 12 de febrero de 1998.

SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Se inicia la sesión a las diecisiete horas cinco minutos.	10074	Continúa el Sr. Merino Delgado, Consejero de Fomento, con su intervención.	10098
El Presidente, Sr. Garabito Gregorio, abre la sesión.	10074	El Presidente, Sr. Garabito Gregorio, abre un turno de preguntas para los Sres. Procuradores miembros de la Comisión.	10102
Intervención del Procurador Sr. García Sanz (Grupo de Izquierda Unida), para una cuestión de orden.	10075	En turno de preguntas, interviene el Procurador Sr. De Meer Lecha-Marzo (Grupo Socialista).	10102
El Presidente, Sr. Garabito Gregorio, contesta al Sr. Procurador, y comunica a la Comisión las sustituciones que se han producido.	10075	Contestación del Sr. Merino Delgado, Consejero de Fomento.	10102
Primero, segundo y tercer puntos del Orden del Día.		En turno de preguntas, interviene el Procurador Sr. Vázquez Requero (Grupo Popular).	10102
El Secretario, Sr. Solares Adán, da lectura al primero, segundo y tercer puntos del Orden del Día.	10075	Contestación del Sr. Merino Delgado, Consejero de Fomento.	10102
Intervención del Sr. Merino Delgado, Consejero de Fomento, para informar a la Comisión.	10075	Intervención del Procurador Sr. Benito Muñoz (Grupo Socialista), solicitando turno por alusiones. Es contestado por el Sr. Presidente.	10103
El Presidente, Sr. Garabito Gregorio, abre un turno de intervenciones para los Sres. Portavoces de los Grupos Parlamentarios.	10078	Cuarto punto del Orden del Día. PNL 833-I.	
En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. García Sanz (Grupo de Izquierda Unida).	10078	El Secretario, Sr. Solares Adán, da lectura al cuarto punto del Orden del Día.	10103
En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Benito Muñoz (Grupo Socialista).	10082	Intervención del Procurador Sr. Alonso Rodríguez (Grupo Socialista), para presentar la Proposición No de Ley.	10104
En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Herrera Campo (Grupo Popular).	10085	En turno en contra, interviene el Procurador Sr. Galán Sáez (Grupo Popular).	10104
Intervención del Sr. Merino Delgado, Consejero de Fomento, para responder a las cuestiones planteadas.	10087	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Alonso Rodríguez (Grupo Socialista).	10105
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. García Sanz (Grupo de Izquierda Unida).	10092	En turno de dúplica, interviene el Procurador Sr. Galán Sáez (Grupo Popular).	10106
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Benito Muñoz (Grupo Socialista).	10095	En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. García Sanz (Grupo de Izquierda Unida).	10107
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Herrera Campo (Grupo Popular).	10097	Intervención del Procurador Sr. Alonso Rodríguez (Grupo Socialista).	10107
En turno de dúplica, interviene el Sr. Merino Delgado, Consejero de Fomento.	10098	El Presidente, Sr. Garabito Gregorio, somete a votación la Proposición No de Ley debatida. Es rechazada.	10108
Intervención del Procurador Sr. García Sanz (Grupo de Izquierda Unida).	10098	El Presidente, Sr. Garabito Gregorio, levanta la sesión.	10108
El Presidente, Sr. Garabito Gregorio, llama al orden al Sr. Procurador.	10098	Se levanta la sesión a las veinte horas cinco minutos.	10108

(Se inicia la sesión a las diecisiete horas cinco minutos.)

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARABITO GREGORIO): Buenas tardes, Señorías. Se abre la sesión. A juicio de esta Presidencia, y de acuerdo con el Artículo

77.2, al tratarse los tres puntos primeros del Orden del Día de comparencias del Excelentísimo señor Consejero de Fomento, para informar sobre la adjudicación de las viviendas... doscientas sesenta viviendas en Burgos, con distintos matices, entiende esta Presidencia que se pueden acumular las tres comparencias; si bien, cada

uno de los Portavoces de los Grupos pueden hacer el énfasis en las cuestiones –si cree que no le contesta suficientemente– que tengan lugar; lo contrario sería dilatar el debate de una manera reiterativa. Y en consecuencia, yo pediría al señor Secretario que leyera los tres primeros puntos del Orden del Día.

EL SEÑOR GARCÍA SANZ: Señor Presidente, para una cuestión de orden.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARABITO GREGORIO): Perdón.

EL SEÑOR GARCÍA SANZ: Para una cuestión de orden.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARABITO GREGORIO): Señor García. Sí, sí, tiene la palabra.

EL SEÑOR GARCÍA SANZ: Muchas gracias. Pues, en las conversaciones previas que hemos tenido, he manifestado que... desde Izquierda Unida la pretensión de mantener nuestro punto como tal. Por lo tanto, discrepamos de la interpretación de la norma que ha hecho el Presidente, por considerar que cualquier Grupo Parlamentario puede mantener la petición de comparecencia y, en este caso, Izquierda Unida no retira la suya. Yo pido que se rectifique en el sentido de que, por lo menos, el punto de Izquierda Unida se mantiene en sí mismo. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARABITO GREGORIO): Señor García, sé lo que me ha dicho, porque he hecho un turno de consulta a los Portavoces. No obstante, en aplicación del Artículo 77.2, cabe la acumulación de las tres comparecencias, si bien usted hará uso de su legítimo derecho a incidir sobre los aspectos que estime por conveniente. Y, en consecuencia, pido al señor Secretario proceda a dar los tres puntos... los tres primeros puntos del Orden del Día.

Perdón, con este pequeño debate... Sustituciones por parte de los Grupos Parlamentarios. El Grupo Popular, por favor.

EL SEÑOR GALÁN SÁEZ: Gracias, señor Presidente. Don Juan Vicente Herrera sustituye a don Demetrio Espadas, don Francisco Vázquez a don Modesto Alonso, y don Francisco de Miguel Huerta a don Gregorio Rodríguez. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARABITO GREGORIO): En el Grupo Parlamentario Socialista.

EL SEÑOR DE MEER LECHA-MARZO: Sí. Don Fernando Benito sustituye a doña Begoña Núñez.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARABITO GREGORIO): ¿Ninguna sustitución más? En consecuen-

cia, ruego al señor Secretario proceda a dar lectura a los tres primeros puntos del Orden del Día.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR SOLARES ADÁN): Primer punto: "**Comparecencia del Excelentísimo señor Consejero de Fomento, a solicitud del Grupo Parlamentario Socialista, para informar a la Comisión sobre proceso de adjudicación de viviendas sociales en el polígono Río Vena en Burgos**".

El segundo punto: "**Comparecencia del Excelentísimo señor Consejero de Fomento, a solicitud del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, para informar a la Comisión sobre criterios utilizados para la adjudicación de doscientas sesenta viviendas de protección oficial promovidas por la Junta de Castilla y León en la ciudad de Burgos, así como el esclarecimiento de discrepancias sobre su aplicación en distintas instancias de la Administración Autonómica**".

Y tercer punto: "**Comparecencia del Excelentísimo señor Consejero de Fomento, a petición propia, para informar a la Comisión sobre procedimiento de adjudicación y posterior entrega del grupo de doscientas sesenta viviendas de protección oficial de promoción pública en la ciudad de Burgos**".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARABITO GREGORIO): Gracias, señor Secretario. Tiene la palabra el Excelentísimo señor Consejero de Fomento.

EL SEÑOR CONSEJERO DE FOMENTO (SEÑOR MERINO DELGADO): Gracias, señor Presidente. Señorías, nos corresponde en la presente sesión de esta Comisión de Arquitectura y Vivienda de las Cortes Regionales abordar, a iniciativa de los Grupos Parlamentarios Socialista y de Izquierda Unida, así como a petición propia, el examen del proceso de adjudicación del grupo de doscientas sesenta viviendas de protección oficial de promoción pública de la ciudad de Burgos, recientemente entregadas a sus adjudicatarios.

Para ello, e independientemente de valoraciones políticas –a las que me referiré al final de esta intervención inicial–, se hace preciso formular un relato cronológico de las diferentes fases por las que atravesó el procedimiento administrativo de adjudicación de estas viviendas, referente imprescindible para conocer por esta Comisión el desarrollo de los acontecimientos, aun cuando su seguimiento puntual es realizado, como bien conocen Sus Señorías, por los distintos Grupos Políticos con representación en el Ayuntamiento de Burgos, a través de su presencia en la propia Ponencia Técnica de la Comisión Provincial de Vivienda.

En este sentido conviene recordar que el procedimiento de adjudicación de estas viviendas se inició el pasado quince de junio de mil novecientos noventa y cinco, por decisión de la Comisión Provincial de Vivienda de Bur-

gos, acordando la apertura del plazo de presentación en el Ayuntamiento de Burgos de las solicitudes para la adjudicación de las viviendas de dos grupos de promoción pública de ciento noventa y tres y sesenta y siete viviendas respectivamente. El plazo comenzó el día veinte de junio y concluyó el treinta y uno de julio de mil novecientos noventa y cinco.

A partir de aquí, recibidas las solicitudes y ordenada la documentación, el Ayuntamiento de Burgos remitió el veinte de diciembre de mil novecientos noventa y cinco el expediente completo al Servicio Territorial de esta Consejería en Burgos, expediente integrado por mil setecientas nueve solicitudes.

El Servicio Territorial procedió a complementar el trabajo realizado por el Ayuntamiento, lo que obligó, en primer término, a revisar todas las solicitudes que en el apartado "necesidad de vivienda" del baremo alegaban no reunir condiciones de habitabilidad o insuficiencia de éstas, lo que dio lugar a la realización por los técnicos del servicio de más de ciento cincuenta inspecciones para comprobar la veracidad de aquellas afirmaciones.

De igual forma se comprobó, en las más de setecientas solicitudes admitidas por el Ayuntamiento de Burgos, si habían sido con anterioridad adjudicatarios de viviendas de promoción pública, así como la determinación o calificación del tipo de minusvalía en coordinación con la Gerencia de Servicios Sociales, al objeto de adjudicar las viviendas que, de acuerdo con la normativa vigente, se encuentran adaptadas a minusválidos.

Por su parte, la Ponencia Técnica de la Comisión Provincial de Vivienda, en sus reuniones del cuatro y veinte de marzo de mil novecientos noventa y seis, acordó que por el Servicio Territorial de esta Consejería de Fomento se revisasen las solicitudes preseleccionadas por el Ayuntamiento, al detectarse solicitudes incompletas en relación a la documentación que acreditase su admisión.

De este modo, entre el veinte de marzo y el veintiséis de junio de mil novecientos noventa y seis -día en que se reúne nuevamente la Ponencia Técnica al objeto de elaborar la lista provisional de solicitudes admitidas y excluidas- se completó por el Servicio Territorial la documentación de las setecientas sesenta solicitudes inicialmente admitidas.

En este lapso de tiempo se procedió a requerir la documentación de un número aproximado de quinientas solicitudes, se pidieron informes al Ayuntamiento de Burgos sobre convivencias alegadas y no acreditadas, así como a la propia Gerencia Territorial de Servicios Sociales, se realizaron inspecciones de vivienda y se consultaron diversos extremos del Servicio Territorial de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social y a los Centros de Acción Social del Ayuntamiento.

Así pues, la lista provisional aprobada por la Ponencia Técnica el veintiséis de junio de mil novecientos noventa y seis e integrada por mil setecientas catorce solicitudes, incluidas las de entidades, se componía de quinientas setenta y dos solicitudes admitidas y mil ciento veintiséis excluidas, nueve solicitudes más correspondientes a viviendas para minusválidos y siete reservadas a entidades.

Una vez aprobado el plazo de exposición de esa lista provisional y presentación de reclamaciones en el Ayuntamiento de Burgos, comprende desde el uno de julio al tres de agosto de mil novecientos noventa y seis, teniendo en cuenta que desde el veintisiete de junio al diez de diciembre de mil novecientos noventa y seis el expediente completo se encuentra en el Ayuntamiento de Burgos al objeto de recoger e informar las reclamaciones y alegaciones presentadas a esas listas provisionales publicadas.

A partir de aquí, y en el periodo comprendido entre el diez de diciembre del noventa y seis, en el que el Ayuntamiento de Burgos procede a la devolución del expediente, y el veinticinco de marzo de mil novecientos noventa y siete, que se reúne la Ponencia Técnica, el Servicio Territorial de la Consejería examinó las cuatrocientas cuarenta y nueve reclamaciones presentadas y las treinta y tres solicitudes denunciadas.

Así pues, la Ponencia Técnica de la Comisión Provincial de Vivienda acordó, en su sesión del veinticinco de marzo de mil novecientos noventa y siete, proponer a la Comisión Provincial la elevación a definitiva de las listas, una vez resueltas las reclamaciones y alegaciones formuladas, respecto de las cuales fueron estimadas setenta y nueve, desestimadas las trescientas setenta restantes, y excluidas tres solicitudes inicialmente admitidas, al comprobar por las denuncias que esos solicitantes habían adquirido ya otra vivienda.

De forma resumida, la lista propuesta como definitiva se integraba por seiscientas diecinueve solicitudes admitidas, diez más de minusválidos, veintiséis correspondientes a composiciones familiares reducidas y siete de entidades, lo que se completaba con mil cincuenta solicitudes excluidas en el listado general y dos más para entidades.

En todo caso, la Comisión Provincial de Vivienda de Burgos, en su reunión de nueve de abril de mil novecientos noventa y siete, aprobó como definitivas las listas propuestas, de modo que, expuestas a partir del día diez durante quince días, se abrió el plazo de un mes para la interposición de recurso ordinario a esa resolución.

El número total de recursos interpuestos fue de ciento sesenta y cinco, de modo que una vez dado el trámite de audiencia a todos los interesados en el procedimiento, y examinado su contenido, se acordó en diciembre de mil novecientos noventa y siete la estimación de treinta y siete

recursos, la no admisión de cuatro y la desestimación de ciento veinticuatro, con la consiguiente alteración de la lista final de adjudicatarios.

En todo caso, independientemente de las restantes... de los restantes trámites legales hasta la entrega de las viviendas producida el pasado treinta de enero, la Consejería de Fomento, al objeto de poder conocer de forma más rigurosa y actual las situaciones individualizadas, y a iniciativa de afectados que afirmaban la posible existencia de adjudicatarios titulares ya de inmuebles, solicitó de los tres registros de la propiedad de la ciudad de Burgos certificados sobre los posibles bienes inmuebles de los adjudicatarios y sus cónyuges, producto de lo cual se ha acordado la iniciación de los oportunos expedientes de revisión de oficio de dos de los casos.

Esta descripción del procedimiento de adjudicación de las viviendas pone de manifiesto, como primera conclusión, la evidente complejidad de gestión de un proceso de selección en el que participa un elevado número de solicitantes y que, lógicamente, no está exento de la posibilidad de errores materiales o en su tramitación, sin perjuicio además de los retrasos que una gestión tan compleja provoca.

Al margen de esta valoración global del proceso, algunos aspectos concretos exigen, en el plano ya de la valoración política, de un tratamiento más detallado, de una explicación más exhaustiva. Al mejor conocimiento de estos extremos ha contribuido la información interna ordenada y realizada por la Consejería de Fomento, al objeto de examinar cuantas cuestiones dudosas o conflictivas planteó este proceso de adjudicación en el entendimiento de que sólo un conocimiento directo y de primera mano de aquellas cuestiones aportaría elementos de juicio suficientes para valorar su alcance real y la veracidad de las acusaciones.

Con este fin fueron designados dos técnicos cualificados, dependientes de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, que trasladados a Burgos revisaron los expedientes y hablaron con las personas afectadas, así como con las autoridades administrativas dependientes de esta Consejería de Fomento en Burgos.

En este sentido, y retomando el análisis de las principales cuestiones planteadas, cabe indicar que ha sido objeto de debate la presencia de distintos criterios de interpretación de la normativa vigente, en relación a la resolución de los recursos ordinarios planteados, de forma que la interpretación realizada al resolver estos últimos se aparta en algunos casos del criterio sostenido por el Servicio Territorial al formular su informe sobre estos recursos.

En concreto, y en los términos literales de la solicitud de comparecencia formulada por el Grupo Parlamentario

de Izquierda Unida, se solicita el esclarecimiento de las discrepancias sobre su aplicación, refiriéndose aquí a los criterios utilizados en distintas instancias de la Administración Autonómica.

En este punto, lo primero que conviene advertir es que sólo en diecinueve de los casos la resolución del recurso se aparta del criterio mantenido por el Informe del Servicio Territorial. Y esta divergencia no supone –y conviene advertirlo– que los órganos Territoriales o Centrales de la Consejería utilicen –por decirlo gráficamente– diferentes baremos o diferentes métodos para cuantificar éste, sino que valoran, jurídicamente, de modo distinto los medios concretos para comprobar el cumplimiento de los requisitos exigidos para acceder a una vivienda.

En todo caso, y al objeto de evitar posibles equívocos, es preciso afirmar que los criterios utilizados son homogéneos para el conjunto de la Comunidad Autónoma y se mantiene siempre para toda la Región y para todas las promociones de vivienda pública que se adjudican, siendo definidos de modo coordinado por la propia Dirección General de Arquitectura y Vivienda y por los Servicios Jurídicos de la Consejería.

En particular, y sin ánimo aquí de demostrar individualizadamente cada caso, las diferencias afectan a la forma de comprobar en algunos supuestos dudosos: si existe o no la declaración de ingresos, si queda acreditada o no la obligación de residencia previa, la existencia de contrato de arrendamiento, la composición de la unidad familiar, o si es excluyente o no el hecho de haber obtenido antes una vivienda social y haber perdido ésta como consecuencia de embargo.

En suma, se trata de supuestos dudosos en los que resulta perfectamente razonable en el orden jurídico la existencia de dudas o divergencias sobre la forma de verificar estos extremos, teniendo en cuenta que la normativa vigente, por razones obvias, no puede regular y dar solución de un modo exhaustivo a todas y cada una de las posibles circunstancias que se dan en la vida real; limitación esta que es preciso asumir a la hora de aplicar las normas jurídicas y que justifica la presencia de discrepancias, aun cuando –y como ya conocen Sus Señorías– la Consejería de Fomento aprobará en breves fechas la nueva orden reguladora de este procedimiento, al objeto de intentar mejorar y simplificar su gestión.

En esta misma línea, y recientemente, el Consejo de Gobierno aprobó la nueva composición de las Comisiones Provinciales de Vivienda y de su Ponencia Técnica, a fin de mejorar su gestión, reducir su composición y agilizar los trámites de su adjudicación.

Por lo demás, y si, producto de distintas interpretaciones jurídicas, la resolución de los recursos planteados se ha apartado en algunos casos del criterio del Servicio

Territorial, esto no es sino una consecuencia necesaria –como ya apuntaba– del propio sistema de recursos administrativos, cuya esencia es, precisamente, la posibilidad de aceptar los razonamientos del recurrente, puesto que, en otro caso, para nada servirían los recursos.

Este mismo efecto se ha producido siempre en casos puntuales, en otras promociones de viviendas, en otras provincias, en recursos iniciados por afectados no adjudicatarios.

Este primer aspecto concreto a considerar en el proceso de adjudicación de estas viviendas nos conduce a un segundo problema, asociado al anterior pero distinto, como es el de la situación provocada por la estimación de los recursos interpuestos.

En efecto, consecuencia de la estimación de los recursos –y como ya apuntaba anteriormente–, la lista final de adjudicatarios sufrió modificaciones, siendo excluidas determinadas familias cuya situación individualizada exigía –desde nuestro punto de vista– una especial atención o una especial sensibilidad al objeto de dar solución al problema real planteado, especialmente si tenemos en cuenta que su única solución jurídica era la de acudir directamente al contencioso-administrativo con los costes y dilatación en el tiempo que esta solución implica.

Es por ello que la Junta ha intentado dar solución al problema, de modo que, en el momento presente, sólo resta atender la situación de ocho familias, a las que se ha ofrecido la posibilidad de obtener subvención directa al coste de su alquiler de una vivienda durante mil novecientos noventa y ocho, y el compromiso de incorporarse directamente como adjudicatarios a la próxima promoción de viviendas que entregue en la ciudad de Burgos la Junta de Castilla y León, si en ese momento, legalmente, mantuvieran su actual situación, para lo cual la Comisión Provincial de Vivienda ha acordado, precisamente en el día de ayer, una actuación singular en este sentido.

El último aspecto... un último aspecto concreto a tratar es el relativo a la desaparición y posterior devolución del expediente personal de adjudicación de una de estas viviendas al hermano del Secretario de la Delegación Territorial de Burgos. En este sentido, se dieron las instrucciones precisas desde la Secretaría General de la Consejería para su localización, al mismo tiempo que se ordenó la reconstrucción de oficio de este expediente, no sólo por ser ésta la forma correcta y legal de actuar en un caso similar, sino también al objeto de comprobar la veracidad de las acusaciones hechas públicas en relación a un posible trato de favor a su titular, por el hecho de guardar relación de parentesco cercano con una autoridad administrativa, circunstancia que, una vez comprobada la documentación, debemos rechazar.

Más allá de este punto, y eludiendo de modo deliberado pronunciarme sobre elucubraciones o hipótesis en torno a su autoría o motivaciones, es lo cierto que no consta, en modo alguno, de forma fehaciente cómo pudo desaparecer este expediente, a qué motivo responde ese hecho, y ni tan siquiera su aparición o su reconstrucción posterior remitido, como se ha dicho.

Así se desprende de la información interna llevada a cabo por dos funcionarios de la Consejería que realizaron la información, habiendo entrevistado a este fin a todos los funcionarios que pudieran tener alguna relación con los expedientes.

En suma, y a salvo de un mayor detalle en posteriores intervenciones, la Junta de Castilla y León, aun aceptando la complejidad de gestión de un proceso de estas características, ha intentado dar solución a los problemas planteados, garantizando el respeto a la legalidad y a los derechos e intereses legítimos de los que en él han intervenido. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARABITO GREGORIO): Gracias, señor Consejero. ¿Los señores Portavoces desean que continúe la sesión? ¿Tienen algún inconveniente en que así sea? Bien. Pues continuamos con la sesión. Y, en consecuencia, para la formulación de preguntas u observaciones, tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Socialista... Perdón, la idea es que, como las tres comparecencias empiezan por la del Grupo Socialista.

EL SEÑOR: (*Intervención sin micrófono*).

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARABITO GREGORIO): Bien. Podemos hacerlo así, pero teníamos costumbre de los solicitantes de la comparecencia. No hay ningún problema. Por el Grupo Mixto, señora Farto. ¿No desea intervenir? Pues por el Grupo de Izquierda Unida, don Luis García.

EL SEÑOR GARCÍA SANZ: Muchas gracias, señor Presidente. Y, por cortesía, agradecerle al señor Consejero, también, sus breves explicaciones. Que no cabe la menor duda de que, por lo menos, la petición de comparecencia de Izquierda Unida estaba planteada desde el mes de enero; y desde el mes de enero, pues lógicamente, en aquel momento la mayor preocupación era, pues, a la vista de la estimación o no estimación de recursos, en definitiva, los criterios que se habían utilizado en la Consejería para estimar o desestimar recursos... pues eso era la máxima preocupación. Lo que pasa es que desde entonces, pues, se han sucedido toda una serie de acontecimientos, desagradables todos ellos, que, lógicamente, algunos ha pasado de puntillas el señor Consejero por ellos; por ejemplo, pues la propia dimisión del Delegado Territorial, un hecho político de importante trascendencia –se supone–, motivada claramente por estas circunstancias, y que, sin embargo, el señor Consejero ni tan

siquiera lo menciona, ¿no? Por no hablar de otra serie de cuestiones.

Por desgracia, nos encontramos con una... con unos casos, con unos hechos absolutamente lamentables. Y, en primer lugar, lo que hay que reseñar, y sobre todo lo que Izquierda Unida va a mencionar, es aquellos aspectos que tienen una repercusión negativa, fundamentalmente, para los ciudadanos; a pesar de que, lógicamente, pues todo el mundo conoce, pues, que estamos en un proceso en donde, pues, han influido, o siguen influyendo o incidiendo elementos de carácter personal, de ambiciones personales, de luchas internas del Partido Popular, etcétera, que... todas ellas de carácter mísero a nivel personal, que no tendrían más mención por este Grupo Parlamentario si ellas no tuvieran una incidencia, una repercusión negativa en los ciudadanos y, en lo concreto, en la adjudicación de unas viviendas, en definitiva, de un derecho social que tienen estos ciudadanos.

Porque, en primer lugar... es curioso, todo el mundo que haya seguido... incluso el propio señor Consejero en estas Cortes ha reconocido irregularidades en la tramitación de esos expedientes. Aquí el señor Consejero no ha reconocido ninguna irregularidad hoy. Yo por eso antes me negaba a la fusión -por así decirlo- de los tres puntos del Orden del Día, pues, porque este Procurador ya ha sufrido en otras ocasiones el tipo de comparencias que hace el señor Consejero, en donde pasa de puntillas o, la inmensa mayoría de las veces, ni contesta siquiera a los elementos que aquí se preguntan. Y, precisamente, por lo menos, para que en el punto que le tocaba a este Procurador, pues poder incidir en todo lo que correspondiera.

Y así, pues hoy el señor Consejero, por lo menos en la primera intervención, pues, de entrada, se ha desdicho de todo lo que a nivel de prensa, medios de comunicación -que ha sido mucho, por supuesto- ha mencionado sobre este expediente; pero incluso lo que ha dicho en estas Cortes, que eso está en el Diario de las Cortes y es incontestable. Aquí reconoció que ha habido irregularidades en la tramitación de estos expedientes de adjudicación de viviendas y, sin embargo, ahora parece ser que ha sido impecable toda la tramitación. ¿En qué quedamos, señor Consejero? ¿Qué ha pasado? Porque da la casualidad que lo último fue en el último Pleno de estas Cortes, donde usted insistía en que había habido irregularidades. Y hoy parece ser que ya no hay ninguna.

El primer elemento que desde Izquierda Unida valoramos es, pues, esa demora, absolutamente injustificable, que desde que se inician estas viviendas -en el año noventa y uno-, se inicia el proceso de recogida el año noventa y cinco, hasta el año noventa y ocho -finales del noventa y siete- no se decide definitivamente la lista de adjudicatarios, una vez que se resuelven todas las resoluciones, todos los recursos. Y, por lo tanto, teniendo en cuenta la escasa promoción de viviendas que hace la Junta

de Castilla y León, toda esta demora en la adjudicación de las pocas que realiza, al final nos encontramos con una situación mucho más injusta, si cabe.

Y si luego, al final, nos encontramos con que, en el momento que se plantea esta adjudicación, se hace de una manera que el propio Consejero -por lo menos en otro momento- la ha calificado de justo lo que no se debe hacer en una tramitación administrativa, pues estamos situando claramente en un momento de absoluta inutilidad del... por lo menos del procedimiento administrativo, al margen de estar, pues, totalmente atravesado en los diferentes momentos de la tramitación por los incidentes que he mencionado anteriormente, de ambiciones, fobias, filias personales, etcétera.

Y ahí, lógicamente, ya de manera velada, el señor Consejero ha intentado trasladar -supongo que luego lo hará de manera directa- la responsabilidad, pues, a las representaciones que hay en la Ponencia Técnica, e intentando una vez más eludir responsabilidades. Desde nuestro punto de vista, la responsabilidad de todo esto es evidente que está en quien ostenta la titularidad de la Consejería; por eso Izquierda Unida, en su momento, pedimos su dimisión, y hoy volvemos a reiterar, en base a todos los argumentos que vamos a exponer, la dimisión del señor Consejero. Más todavía con la tomadura de pelo que consideramos que supone el hecho de que se estén reconociendo irregularidades todos los días en los medios de comunicación, que se haya reconocido que la dimisión del Delegado Territorial y de otros cargos era necesaria por esas irregularidades, y que ahora, aquí -que es, precisamente, donde se supone que se iba a esclarecer todo esto-, precisamente, es donde ni tan siquiera se reconocen las irregularidades.

Porque también esta comparencia estaba prevista, por ejemplo, para el día dos, y se pospuso -por lo menos públicamente; otra cuestión es lo que se diga en los pasillos-, en lo que el señor Consejero afirmó que se posponía porque no se había concluido el proceso de investigación y de esclarecimiento de las irregularidades que se había detectado que existían.

Pues la primera pregunta es: señor Consejero, díganos claramente cuáles son las irregularidades que se han detectado en la tramitación de la adjudicación de las viviendas, que usted en la primera comparencia no ha reconocido ni una.

Hay un elemento que ha pasado de puntillas, y que es el desencadenante del malestar que se produce, además de ese retraso injustificado de la adjudicación de viviendas, es en los criterios que se utilizan en la Consejería para resolver los diferentes recursos, donde ya se reconoce que una parte importante de los recursos que se estiman se hacen con criterio claramente diferente del utilizado en el Servicio Territorial o en la Delegación Territorial en Burgos.

Pero, claro, yo le quiero concretar, y quiero que me concrete a ver en qué se basa, precisamente, ese cambio de criterio. Y le digo algunos de ellos, para que usted, si tiene a bien, pues conteste.

¿Cómo es posible que el mismo documento que es rechazado en Burgos porque se considera que no es válido para adjudicar una vivienda, en la Consejería de Fomento, los Servicios Jurídicos lo estimen válido?

¿Cómo es posible que componentes de la unidad familiar que en Burgos se considera que no deben considerarse como miembros de la unidad familiar -y eso viene claramente literal en la norma-, en Valladolid la Consejería, los Servicios Jurídicos consideren que sí que son miembros de la unidad familiar, y por lo tanto, lógicamente, se modifica la puntuación y se adjudica vivienda?

¿Cómo es posible que en Burgos no se acrediten, o no se considera que se acreditan suficientemente los ingresos mínimos del 0,8% del Salario Mínimo Interprofesional, y sin... del 80% -quiero decir- del Salario Mínimo Interprofesional, y, sin embargo, en datos que son objetivos, en Valladolid se considera que sí son suficientes, y por lo tanto se adjudica aquí la vivienda a quien en Burgos había sido rechazada?

¿Cómo es posible que en Burgos no se admitan garantías de ingresos a determinados justificantes que no tienen ningún tipo de credibilidad oficial y, sin embargo, en Valladolid sí que se admiten?

Documentación que en Valladolid se exige, a pesar de que no se está en el procedimiento en el momento procesal -por así decirlo- de exigir documentación y, sin embargo, ante la imposibilidad de acreditar esa documentación, a algunas personas se las excluye de la lista definitiva de viviendas que se había recurrido.

¿Cómo es posible que se conceda puntuación, por ejemplo, para supuestos residentes en Burgos, que en la Ponencia Técnica o en la Comisión Provincial no se les había dado puntuación, y sin embargo aquí sí que se plantea, sí que se les concede esa puntuación, a pesar de que ni tan siquiera estaba planteado este elemento en el recurso que se plantea a la Consejería de Fomento?

Y así, sucesivamente, toda una serie, ya no solamente de interpretación -como parece ser que el señor Consejero quiere pasar de puntillas sobre el asunto-, sino de clara... pues aplicación de una norma como que fueran normas diferentes. Y estamos hablando de aplicación de la misma norma.

Y hay que decir que en Burgos estos criterios con los que allí han utilizado y han adjudicado, en un principio, las viviendas, son los criterios que han adjudicado todas las viviendas que se han venido haciendo en Burgos en los últimos años -que tampoco han sido muchas-, pero

antes del noventa y uno; porque del noventa y uno acá, ésta era la única promoción de viviendas que se había adjudicado. Y, por lo tanto, en Burgos no se había cambiado el criterio, no era lo que se hubiera modificado por parte de la Junta de Castilla y León; y, sin embargo, a partir de ahí es donde se produce ese mayor malestar de los ciudadanos, donde hay una serie de ciudadanos que quedan excluidos de la lista definitiva que anteriormente estaba planteada.

A partir de ahí, lógicamente, surgen pues las protestas de estos ciudadanos, la presentación de los recursos contencioso-administrativos y los planteamientos que se hacen para intentar solucionar este problema. Incluso, pues la presión que hacen estos ciudadanos supone que procedimientos de investigación que se tenían, supuestamente, que haber llevado antes, como era, por ejemplo, el contrastarlo con el Registro de la Propiedad y otros elementos, pues es a partir de la presión de estos ciudadanos como se realiza; y ahí se detecta que hay adjudicatarios de vivienda que no les corresponde porque tienen otra, etcétera. Y de ahí se detecta que ha habido adjudicaciones de vivienda que no le correspondía en aplicación estricta de la norma.

En toda esta situación, en donde se están tramitando y se están planteando estas... pues bajas -por así decirlo- en adjudicaciones de viviendas, pues se produce otro elemento que, desde nuestro punto de vista, también ha pasado de puntillas el señor Consejero por él y que para nosotros, en esta última etapa -sobre todo desde enero a aquí-, pues ha sido uno de los elementos -por así decirlo- más desagradables, y que no cabe la menor duda que ha sido el detonante para la dimisión del Delegado Territorial, y que fue no la desaparición, sino el robo del expediente de la adjudicación de la vivienda del hermano del Secretario de la Delegación Territorial; el robo. Y cuando hablamos de un robo estamos hablando de un delito.

Y aquí la primera pregunta que se hace cualquiera es ¿cómo es que habiéndose producido ese delito en las propias oficinas, Administración, de la Junta... en unas dependencias de la Junta de Castilla y León, no se presenta ninguna denuncia ante las instancias judiciales por parte de la Junta de Castilla y León? E inclusive, posteriormente, el Delegado ya cesado plantea que él sí que tenía intención de presentar esa denuncia, pero que desde la Consejería -y es la otra pregunta concreta que se le hace al señor Consejero- se le prohibió que se presentara esa denuncia en las instancias judiciales. ¿Quién desde la Consejería prohibió algo elemental que es presentar una denuncia ante el conocimiento de la realización de un delito?

Y claro, el robo de este expediente no cabe la menor duda de que se hace con unas determinadas intenciones, que se pretende atribuir a los excluidos de la promoción... de las adjudicaciones de la viviendas, que ellos claramente

te niegan y que se puede deducir perfectamente que no han sido ellos... determinados escritos que aparecen que tienen determinadas connotaciones de que ha sido alguien que tiene un profundo conocimiento del procedimiento que se ha llevado a cabo en la adjudicación de viviendas, que sabe perfectamente cómo está la tramitación de los expedientes, y que, sobre todo, sabían donde estaban los expedientes para ir a robar determinado... uno muy concreto.

Y por informaciones que tienen este Grupo Parlamentario, ese expediente, por lo menos el original, no ha aparecido. Ahora aquí el señor Consejero dice que sí ha aparecido; con lo cual, nos extraña que habiendo aparecido el original, según aquí se ha dicho, se haya tenido que ir a reconstruir el expediente. Si ha aparecido el original, no hay necesidad de reconstruir el expediente. Está el original y punto. ¿En qué quedamos, señor Consejero, ha aparecido el original o en este momento se está trabajando sobre la reconstrucción del expediente, que parece ser que no ha aparecido, aunque usted dice que sí?

Entonces, parece que ahí hay una actuación por parte de la Junta de Castilla y León, en definitiva por parte de la Consejería, que impide que se esclarezca esta situación del robo de este expediente, que claramente se hace con una intención de ocultar toda una serie de irregularidades que se han producido en la tramitación de la adjudicación de las viviendas, en no esclarecer cuáles son los criterios claramente contrarios y un tanto arbitrarios que se han utilizado en la Consejería para rechazar y estimar unos u otros recursos. Y, en definitiva, no cabe la menor duda que una pequeña trampa que se ha tendido con el robo de este expediente a determinados altos cargos de la Junta en Burgos.

Y, a partir de ahí, de lo que se trata es cuáles son las conclusiones a las que, por parte de la Consejería, se ha llegado para depurar las responsabilidades o para concretar las responsabilidades y la autoría del robo de este expediente, que no cabe la menor duda que estamos hablando de un delito. Y, sobre todo, ¿por qué no se ha denunciado o no se denunció en su momento y, por las informaciones que se tienen, no se ha denunciado a las autoridades judiciales?

En la dimisión del Delegado Territorial, que al señor Consejero le parece que es absolutamente insignificante, cuando las propias declaraciones del señor Delegado Territorial que dimitió lo achaca a las situaciones y él mismo dice a las intrigas que desde el Partido Popular o desde sectores del Partido Popular se han llevado a cabo contra él en Burgos, y en base... y en la utilización de las irregularidades y en el robo de este expediente para exigir su dimisión, la dimisión del Delegado Territorial... desde nuestro punto de vista a destiempo, porque aunque desde Izquierda Unida creemos que ha habido

responsabilidades también por parte de él, no cabe la menor duda, creemos que lo que tendría que haber hecho era haber llevado a cabo el esclarecimiento de todas esas irregularidades, también el esclarecimiento de las responsabilidades del robo del expediente y, a partir de ahí, dimitir. Pero no dimitir antes del esclarecimiento, porque al final la conclusión de eso es que dimitió ese responsable político, sí que asume sus responsabilidades políticas, pero, al final, quien se pone en su lugar, lo que se demuestra hasta ahora es que poca voluntad o nula tiene de esclarecer las irregularidades que se han producido y mucho menos, realmente, llegar hasta las últimas consecuencias con la situación.

Y, en este caso, en las actuaciones que ha llevado a cabo la nueva Delegada Territorial, pues la verdad que no dejan de ser bastante más lamentables, porque lejos de intentar solucionar legalmente las... el esclarecimiento de las irregularidades que se han cometido, de intentar esclarecer el robo del expediente, de intentar solucionar la problemática de los excluidos en la adjudicación de viviendas, etcétera, etcétera, nos encontramos con que la Delegada lo que fundamentalmente hace es coaccionar, chantajear y, en definitiva, no solucionar el problema fundamental que tiene entre manos en la Delegación Territorial en Burgos, y, por lo tanto, agudizar más el problema.

Porque lo primero que hace es prometer lo que ella no puede conceder, que es "no se preocupen ustedes -les dice a los excluidos de la vivienda- que van a tener... les garantizo a ustedes que van a tener una vivienda en la próxima promoción". Y eso, a cualquiera que conozca la normativa, quien tiene la competencia de eso es la Comisión Provincial de la Vivienda, no la Delegada Territorial. Y la Comisión Provincial de la Vivienda hasta ayer, da la casualidad, ayer, justo la víspera en que el Consejero comparece ahí o comparece aquí, es cuando se reúne la Comisión Provincial de la Vivienda.

Y aquí también hay que incidir que "casualmente" -entre comillas, por si a alguien se le escapa- se produce una modificación en la normativa de la composición y de las competencias de la Comisión Provincial de la Vivienda, en donde uno de los elementos fundamentales que se modifica es cuál serán las características de esas actuaciones singulares que tiene capacidad la Comisión Provincial de Vivienda para adjudicar viviendas. Y da la casualidad que se eliminan los requisitos, o algunos de los requisitos, o alguna de las características para poder llevar a cabo estas actuaciones singulares.

No cabe la menor duda de que es posible que se vaya a utilizar este criterio de las actuaciones singulares para solucionar este problema, pero no cabe la menor duda de que se está forzando la normativa para intentar tapar un asunto que, desde nuestro punto de vista, es otro el procedimiento que había que llevar a cabo.

Por parte de la Delegada, no cabe la menor duda de que los contactos que tiene con los excluidos de la vivienda y también los contactos que se tienen por parte, fundamentalmente, de responsables... de algún responsable por parte de la Consejería, que últimamente se ha desplazado mucho a Burgos, es no solucionar este problema, sino en todo momento exigir que se retire el Recurso Contencioso-Administrativo presentado por estos excluidos, planteándolo como una condición sine qua non para que se pueda solucionar el problema de que se les adjudique una vivienda.

Y esto, ¿por qué? ¿Por qué se plantea como condición imprescindible la retirada del Contencioso? Si la Junta, si el Consejero considera de que estos señores pueden tener derecho a la adjudicación de viviendas, se les adjudica a través de esa actuación singular y no se exige la retirada del Contencioso en absoluto. Es absolutamente peregrina la argumentación que utiliza la Delegada diciendo que es que se podría dar la circunstancia con que estos ciudadanos se encontrarán con dos viviendas adjudicadas. Eso no se le ocurre ni al que asó la manteca. Porque, en primer lugar, si se le adjudica ahora la vivienda, y aunque el Recurso Contencioso-Administrativo siga adelante, al final, si a esos ciudadanos se les adjudicara una vivienda, no cabe la menor duda que renunciarían a ella, porque no cabe la menor duda que no tendrían capacidad económica. Y estoy absolutamente convencido que no es su pretensión el tener dos viviendas, sino el, por un lado, tener una vivienda y, por otro lado, que se clarifiquen las irregularidades que ha habido.

Y es precisamente lo que ustedes pretenden evitar, que si ese Recurso Contencioso sigue adelante, pues al final, lo que ustedes no quieren hacer, lo tendría que hacer la autoridad judicial, que es esclarecer las irregularidades que ha habido; pero todas, todas. Porque en un principio -y también hay que recordarlo, y está aquí en el Diario de Sesiones de estas Cortes de los Plenarios- el señor Consejero consideraba que la única irregularidad que había habido había sido el robo del expediente y que se había adjudicado -el robo del expediente, ya saben ustedes, de la vivienda del hermano del Secretario de la Delegación Territorial-, y que se había adjudicado de manera irregular.

Ahora ya aquí el señor Consejero reconoce que esa adjudicación estaba realizada en perfecto respeto de las normas. Y, sin embargo, el señor Consejero en su momento reconoció o admitía que era la única irregularidad o una de las irregularidades fundamentales que había en la tramitación de toda esta situación.

En definitiva, con ese Recurso Contencioso que nosotros, pues... lo que hemos conversado con otros afectados y hemos intentado, lógicamente, lo que planteamos es que en todo momento es un instrumento que, dada la escasa o nula voluntad que tiene la Junta de Castilla y León de esclarecer, es un elemento para poder contribuir

a esclarecer toda esta situación, y que, por lo tanto, sería conveniente que se mantuviera. Y mientras, lógicamente, eso no quiere decir que haya que hacer mártires a estos ciudadanos, sino cada vez buscar fórmulas para que puedan garantizarse este derecho a la vivienda.

En definitiva, es evidente que nos encontramos con lo que el señor Consejero, por lo menos en algunos otros momentos, ha dicho que es precisamente todo lo que no se tiene que hacer en una tramitación administrativa, se ha hecho en esta tramitación administrativa de la adjudicación de las doscientas sesenta viviendas, en donde ha habido de todo -y esperemos que no haya más-, pero por lo menos hasta ahora ha habido de todo: ambiciones personales, fobias y filias personales, pugnas partidistas. Y que todo ello -como decía anteriormente- nos daría lo mismo si eso no tuviera una repercusión en los ciudadanos. Pero estamos hablando de la gestión de una Administración Pública; estamos hablando de la gestión de los dineros públicos y utilizar estos instrumentos, en definitiva, para este tipo de intereses nos parece absolutamente deleznable.

En base a todo esto, creemos que es evidente la mano que se ha visto, la larga mano del señor Consejero con todas sus influencias y con todo lo que... sobre todo en la responsabilidad que conlleva en el Servicio Territorial, y las responsabilidades que ha habido en la propia Delegación Territorial, instigadas desde la Consejería de Fomento. Y, en este sentido, y por la voluntad que está manteniendo el Consejero en toda esta actuación, y por las propias contradicciones en las que está incurriendo, y la nula voluntad para solucionar este asunto, una vez más, señor Consejero, le pedimos su dimisión. Porque a pesar de lo que usted ha manifestado, que iba a venir aquí a esclarecer toda esta tramitación, todas las irregularidades, usted ha empezado por no reconocer ni tan siquiera irregularidades y mucho menos, por tanto, para esclarecerlas. Por lo tanto, señor Consejero, dimita y esperemos que otro que venga tenga la voluntad política de arreglarlo. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARABITO GREGORIO): Gracias, señor García. Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra don Fernando Benito.

EL SEÑOR BENITO MUÑOZ: Gracias, señor Presidente. Vamos a intentar resumir lo que yo he calificado de una película con dos guiones, que es el tema de adjudicación de viviendas en Burgos, y, a su vez, el otro guión paralelo, que es lo que podíamos definir las luchas intestinas o internas del Partido Popular y su relación entre ambos casos.

Yo he escuchado atentamente al Consejero. Ya tengo que hacer una primera valoración. Sobre la historia de la adjudicación de viviendas de Burgos, yo siempre he dicho

que era una película con varias fases. La primera fase, yo diría que es hasta el cese -y quiero que quede claro que es el cese del Delegado Territorial de Burgos-; la historia la ha contado el Consejero. Ya de entrada le tengo que decir que habría un motivo para seguir estudiando este asunto, porque los datos que yo dispongo -y son muchos, en algunos momentos creo que incluso más que los suyos- no concuerdan exactamente unos con otros, lo cual ya da indicios hasta qué punto este asunto no está nada claro. Desde que en junio se da el listado de solicitudes en el Ayuntamiento -que, por cierto, a mí me salen algunos más, y está aquí el listado del Ayuntamiento-, hasta que en abril del año noventa y siete se hace el listado definitivo, se hacen los recursos -que, por cierto, tampoco concuerda el número de recursos que ha dicho usted con los que se han publicado en la prensa y con los que yo tengo conocimiento-, hasta que la adjudicación final, en diciembre del noventa y siete, adjudicación de las viviendas, se dan una serie de datos tan irregularmente dispersos, y tan poco concretos, y tan continuamente contradictorios entre sí, que sopesaría por sí mismo la idea de que es un proceso que, desde luego, no está aún nada claro ni en los aspectos más matemáticos, que sería hasta el número de solicitudes.

Esta primera valoración, esta primera valoración de esta primera fase, que es hasta el cese del Delegado Territorial, yo casi no debería ni hacerla, la que yo o nuestro Grupo tiene. Yo creo que todo el mundo dispone de una valoración filtrada por la Consejería de Fomento a los medios de comunicación, en la que es la propia Consejería la que dice que ha habido errores, equivocaciones, deslealtades, obstruccionismo y ocultación de datos. Podía ser que los medios ahora ya no tengan información; pero, por si acaso, en el proceso de Recurso Contencioso -que también dispongo de una copia aquí mismo- se dice que... como base de ese Recurso, lo que ha ocurrido han sido cuestiones tan graves como que entre las listas provisionales y las listas definitivas y la adjudicación ha habido quien estaba en una y quien no está en las otras, ha habido adjudicatarios que no han tenido ni siquiera solicitud inicial, que ha habido cambio de circunstancias personales entre los adjudicatarios que no han sido investigadas; que ha habido una ascensión meteórica -y ésta sí que es ascensión meteórica y no otras- respecto a puntuaciones entre el primero y el último listado; que ha habido adjudicatarios que han sido también adjudicatarios en otras promociones y que no han cumplido con las condiciones que se le ponía; que ha habido realizaciones de obras en las viviendas que se han detectado y que no ha ocurrido especialmente nada en muchos casos; que ha habido en los procesos de selección quien estaba -por así decirlo- en situación favorable o predominante para influir en la adjudicación a unos o a otros; que ha habido pérdida de expediente, y yo no sé si ponerle una "ese" a ambas cosas, no sé si están completos todos los expedien-

tes; y, en definitiva, que ha habido dejación de las responsabilidades de la Junta en todo este proceso. Eso son valoraciones que hacen, incluso, los abogados de los excluidos; por no dar la valoración... por dar valoraciones externas a nosotros.

La segunda fase es la que se produce a raíz de la toma de posesión de la nueva Delegada Territorial; el veinte y el veintisiete de marzo se reúne con los seis excluidos. Y las dos ideas fundamentales que lanza la Delegada Territorial consisten, en primer lugar, que para futuras iniciativas se les va a adjudicar a dedo una vivienda, puesto que se le haría con carácter excepcional, y porque además han sido perjudicados -no sé de qué; teóricamente no hay motivos para pensar lo contrario-, han sido perjudicados estos seis especialmente. Y en segundo lugar, que se le va a abonar la renta de la vivienda que ocupen en un 80% a partir de este momento.

A este respecto, yo solamente quiero decir que la normativa que regula, la orden que regula la adjudicación de viviendas establece que la lista de espera tengan vigencia de un año y las iniciativas que se les promete en futuras iniciativas de viviendas en Burgos no están comenzadas. Con lo cual es difícil casar legalmente el que se les dé prioridad y que esto sea menos de un año, cuando no se han empezado a construir las viviendas. Y en segundo lugar, que la adjudicación de ayudas a renta, la normativa de la Consejería estima el límite máximo el 40%, y que además la orden ha finalizado el treinta de enero del noventa y ocho, con lo cual no sé cómo se va a poder hacer eso.

En cualquier caso, hay un tercer hecho -que hoy se consume en los medios de comunicación- más grave de esta segunda fase, y es que se le pide que para que esto se cumpla, se tienen que retirar los recursos contenciosos-administrativos de estas seis personas. Esto, desde luego, para nosotros es una coacción, amenaza, como quieran decirlo, inadmisibles; es un derecho absolutamente constitucional el recurrir a la jurisdicción correspondiente para arreglar los asuntos que uno tiene pendientes, o que considera que no ha sido acertada la decisión. Y, por lo tanto, algo tiene que ver la retirada de los recursos, algo tiene que ver la retirada de los recursos en todo este proceso; seguramente -como se ha dicho anteriormente- clarificar la situación de todas estas adjudicaciones de viviendas. Por lo tanto, sobre errores anteriores, la nueva responsable de Burgos comete errores nuevos a todo este proceso.

Y luego, hay una tercera cuestión, tercera fase, que yo diría que es extremadamente importante, y, por lo menos, para nuestro Grupo extremadamente importante, que son los cambios normativos que se producen a finales de marzo; a mediados, finales de marzo del año... de este mismo año. Las adjudicaciones de viviendas en la nor-

mativa anterior era del año noventa y tres y curiosamente se modifica –como digo– el diecisiete de marzo en tres aspectos fundamentales que conviene reseñar. Primero, cambios en la composición de la Comisión Provincial de Vivienda; por resumir el dato: lo que se va es a más dedo, a más dedo, a gente que en la Comisión sea directamente, políticamente directa del Consejero de Fomento. En este caso, la Junta tenía siete representantes antes, ahora tiene cinco; antes eran de concurso, por lo menos, cuatro, y ahora son cuatro de libre designación y uno de nombramiento.

En segundo lugar, el cambio de la elección de ponente. El ponente en la Comisión Provincial de Vivienda era quien era, se reconoce ahora que sigue siendo el mismo Jefe de Sección, pero se abre la puerta para que el Delegado Territorial nombre a quien quiera. Por lo tanto, ya no está fijado y puede el Delegado Territorial, que es persona de confianza política, elegir a un ponente cuando y como quiera.

Y en tercer lugar, lo más importante, los cambios en las funciones de la Comisión Provincial de Vivienda. Dicho muy rápidamente: en la antigua legislación había un... se contemplaba lo que se llamaban actuaciones singulares, que, sencillamente, eran aquellas actuaciones en esta materia que están derivadas de todos aquellos realojos o zonas urbanas periféricas o degradadas; actuaciones muy específicas. Lo que se hace ahora es que en actuación singular es cualquiera que... no se dice nada más, no son marginales, ni degradadas, ni zonas de realojo; sencillamente las que se quieran.

Dicho de otra manera, yo creo que lo que se está intentando –y es lo sustancial para nosotros en esta fase que estamos hablando– es que para con... so pretexto de arreglar un problema puntual de las adjudicaciones en Burgos, se está absolutamente dando unas potestades a la Consejería de Fomento que son mayores capacidades de arbitrariedad y de discrecionalidad del propio Consejero, lo cual es, precisamente, ahondar en la crisis de lo que ha ocurrido.

Yo también estoy convencido que el posponer la Comisión esta comparecencia del día dos al día dieciséis es precisamente para que ayer la Comisión Provincial de vivienda intentase vestir con este nuevo... con esta nueva normativa todo el proceso, y, sobre todo, toda la serie de –digamos– ideas de futuro que dio la Delegada Territorial, que no tenían ningún sustento para mantenerlas.

Respecto a la desaparición como parte causal del asunto del expediente del hermano del Secretario Territorial, yo simplemente tengo que decir que sí estoy convencido que ha sido una utilización para cargar las tintas en los ceses del Delegado Territorial; yo creo, sinceramente, que en todo este proceso, por si era poco, pues, también se le acusa de que pierde los expedientes, y veremos a ver, si conseguimos algo de que se investigue

de verdad el resto de los expedientes, no habrá que echarle la culpa de nuevas desapariciones o de nuevos papeles.

La segunda parte de esta película que decía yo tiene que ver bastante con la sucesión de ceses que vienen ocurriendo en Burgos durante los últimos meses; no puede pasar desapercibido el que en los últimos meses, en Burgos, se han producido más ceses que en toda la Legislatura, lo cual no tiene ninguna... no es ninguna situación causal respecto a que todo sea la normalidad como se dice normalmente. Yo creo que, sencillamente, algo tiene que ver con todo este asunto.

Para nosotros es la consecuencia de mezclar lo que son los puestos de confianza política con los puestos técnicos. Es el modelo de Función Pública del Partido Popular, que está llevando a llevar a personas que tienen reconocida capacidad técnica o, por lo menos, su título, a la intriga política y, por lo tanto, a intentar sustentar a los verdaderos responsables de una Consejería o una provincia por otra serie de personas que tienen mayor confianza política. En este sentido, el nexo de unión no lo doy yo; aquí disponemos –y el Consejero lo reconoció en el Pleno, en un pleno último– la carta de dimisión, entonces dimisión, hasta que no se ha dicho lo contrario por la propia prensa y porque se sabe comúnmente como fue, la carta de dimisión del Delegado Territorial, en la cual, sencillamente, relaciona su cese, entonces dimisión, con el tema de las viviendas. Y también con el no desmentido de los sucesivos ceses que se han producido en la Consejería y fuera de la Consejería, que afectan ya a cuatro Consejerías en Burgos, en relación con todo el proceso de adjudicación de viviendas. Por lo tanto, éste sería para nosotros un tema también muy grave, y que es la demostración palpable del sistema de función pública que el Partido Popular ha implantado en nuestra Comunidad.

Muchos son los datos para nosotros diferentes entre lo que usted ha dicho y nosotros, muchos son los interrogantes. Nosotros, lo primero que nos parece razonable pedir es que esto exige una clarificación y, en este sentido, vamos a solicitar una Comisión no permanente, al amparo del artículo 50 y 52 de este Reglamento, para que haga el seguimiento; y digo el seguimiento de lo que ha pasado, lo que está pasando y lo que tiene que pasar. Porque aún está abierto el tema de los contenciosos, el tema de las coacciones posibles o veladas amenazas, y por lo tanto es de obligado.

En segundo lugar, la calificación de todo este procedimiento para nosotros es, desde luego, un proceso absolutamente desastroso. Sí sorprende que las calificaciones de irregularidades que se han reconocido en el Pleno, que se han reconocido públicamente ahora se han suavizado. No hay que ignorar que ha habido tensiones

muy profundas en la ciudad de Burgos con este tema, ha habido manifestaciones, huelgas de hambre, hay recursos contenciosos presentados, hay ceses sucesivos en esta y en otras Consejerías, y, por lo tanto, nosotros creemos que hay que exigir una clarificación y una depuración no sólo en la figura de Burgos, sino en los responsables de la Consejería de Fomento en Valladolid. Es inaceptable la actitud de la Delegada Territorial de Burgos en estos momentos respecto a la exigencia -y hoy lo dice expresamente en la prensa-, la exigencia de retirar los contenciosos, y nos parece absolutamente un pretexto inaceptable el cambio normativo, so pretexto de arreglar una situación concreta. Y en ese sentido, vamos a presentar una Proposición de Ley para pedir la derogación de este Decreto que se ha sacado, dando mayores poderes de arbitrariedad y discrecionalidad al propio Consejero.

Afectados, yo creo que en Burgos son todos, y digo todos porque los doscientos sesenta adjudicados tienen la espada de Damocles en un recurso contencioso que pide la anulación de la adjudicación. Desde luego, son los mil setecientos cincuenta y tres solicitantes que llevan un calvario de más de un año... perdón, desde la iniciativa varios años, y, desde luego, también son los cesados y los que, desde luego, hemos estado detrás de toda esta historia. Burgos, desde luego, necesita más viviendas, y el hecho concreto es que unas solicitudes, unas doscientas sesenta viviendas, hay cerca de dos mil solicitudes; se necesitan hacer en menos tiempo, pero se necesitan hacer y sacar con claridad y transparencia esas adjudicaciones y no perjudicando a la población.

Nosotros, desde luego, lo que decimos es que en todo este asunto, hasta ahora, no ha quedado absolutamente nada claro todo el proceso concreto de adjudicación, no queda nada clara la posición de la Consejería. Nosotros creemos que usted, además, ahonda en sus responsabilidades, al cambiar la normativa, dándose mayores atribuciones, lo cual es, precisamente el polo contrario, el sentido contrario que debe ir y hacer. Y, por lo tanto, también le decimos que debería de asumir sus responsabilidades. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARABITO GREGORIO): Gracias, señor Benito. Por el Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra don Juan Vicente Herrera.

EL SEÑOR HERRERA CAMPO: Muchas gracias, señor Presidente. El Grupo Parlamentario Popular quiere agradecer al Consejero su comparecencia para atender estos tres primeros puntos del Orden del Día que -entendemos con buen criterio- la Presidencia ha acumulado en un solo debate.

Y entendemos con buen criterio porque, como era de prever, las intervenciones producidas para nada se han ajustado al objetivo de las comparecencias o de las solicitudes de comparecencia.

Y es que una vez más asistimos a una estrategia ya vieja, ya caduca, de la utilización de cuestiones que indudablemente plantean pues una cierta alarma social -y luego referiremos exactamente a por qué se plantea esa alarma social-, que importan muy poco, y, por lo tanto, el interés es absolutamente secundario cuando no se asume una responsabilidad política profunda, alentando o poniendo los medios, desde un punto de vista puramente político o partidista, para que no se solucionen dentro de la legalidad los problemas, cuando se pueden solucionar los problemas. Y por lo tanto, lo que se pretende una vez más, señor Consejero, es coger el rábano por los ojos... perdón, por las hojas, y causar un daño político, o un pretendido daño político al Grupo Parlamentario, al Partido Popular y, desde luego, al Gobierno Regional.

Y por eso, señor Consejero -¡qué paradójico!-, cuando su Consejería, a través de un proceso, a través de un procedimiento que usted mismo ha calificado en su intervención como largo, en el que se han producido, sin duda, algunos retrasos como consecuencia de la exhaustiva acumulación de incidencias administrativas, como consecuencia también de mayores garantías para que, al final, se produzca una resolución justa; cuando a través de ese procedimiento usted, su Consejería, y la Junta de Castilla y León solucionan el problema acuciante, inquietante, lacerante de doscientas sesenta familias burgalesas, a usted se le pide la dimisión. Pues bien, nosotros, por el contrario, queremos felicitar a su Consejería, y queremos felicitar a usted, porque, en este caso, lo más importante, algo que quiere desconocerse voluntariamente, algo que desde intereses políticos que lo único que persiguen es obtener una rentabilidad mezquina e inmediata se quiere ocultar, es que doscientas sesenta familias burgalesas han visto resueltos su problema de vivienda, su problema de vivienda en Burgos en unas circunstancias verdaderamente alarmantes.

Y en ese sentido, señor Consejero, sí me gustaría poner en evidencia lo que son algunos datos que quedan desdibujados por toda esta caterva, por toda esta puesta en escena, incluso de carácter previo, con culebrón rancieramente machista al que hemos podido asistir a través de los medios de comunicación hoy mismo, y es que, lógicamente, como consecuencia de esa necesidad de vivienda social, estamos ante un expediente al que se presentan mil setecientos catorce solicitudes, detrás de las cuales yo estoy convencido que hay mil setecientos catorce necesidades y mil setecientos catorce familias con necesidad de acudir a una vivienda social, a una vivienda de promoción pública. Y en este momento, aunque algunos se empeñen en no solucionarlo, estamos manteniendo un problema latente, de intereses pretendidamente lesionados, de seis familias.

Quiero poner esto de manifiesto porque, claro, cuando se magnifica "el enorme problema", "el enorme daño

causado", "el enorme escándalo social", se ha hablado aquí también del "malestar ciudadano en Burgos", en este momento, lo que tenemos entre manos, y lo que tenemos entre manos todos los responsables políticos de esta Comunidad Autónoma es la resolución inmediata de los problemas, desde luego, de esas mil setecientas catorce solicitudes que no han visto atendida su necesidad, pero desde luego, y de forma preferente, la... requerimiento, o el requerimiento de seis familias. Ésa es la dimensión exacta de un problema al que, además, se ha encontrado solución y cobertura social, y cobertura legal; y, sin embargo, aquí se niega.

Se podrá apuntar que es casualidad que la Comisión de Vivienda -que es la que tiene, lógicamente, que aportar o dar su última palabra- se haya reunido en el día de ayer y haya aportado un criterio legal, que yo, desde luego, respeto, porque no reconozco a determinadas intervenciones anteriores ninguna autoridad legal -sí política, en el signo político que le pertenece- para apuntar cuál es la solución. Pero, evidentemente, cuando esa solución existe y cuando esa solución es legal, me parece inadmisibles desde el punto de vista ético que pongamos más piedras en el engranaje. Y aquí se están poniendo más piedras en el engranaje.

Así pues, partimos de mil setecientas catorce solicitudes; de un procedimiento necesariamente largo y complejo en la tramitación, en las comprobaciones sucesivas, en la revisión de esas solicitudes, en los listados provisionales, en las reclamaciones que por centenares se produjeron, en las solicitudes denunciadas que también se produjeron en gran número, en el listado definitivo, en los recursos, en las divergencias en los recursos entre el criterio de los Servicios Territoriales de la Junta, de la Consejería, y los Servicios Centrales, en el listado final de adjudicatarios, en las actuaciones complementarias que para mayor garantía realiza la propia Consejería de oficio respecto de las situaciones registrales de esos titulares. Y, finalmente, la situación que queremos resolver y que desde el Grupo Parlamentario alentamos a la Junta y, desde luego, a la Consejería y, desde luego, a la Delegada Territorial a que resuelva en la línea que está apuntando, con la cobertura legal, con la cobertura práctica, con todas las garantías y seguridades para esas seis familias, la solución, la solución definitiva, la resolución de esa situación de esas seis familias.

Y todo lo demás pues es pura parafernalia, y son ganas de salirse del objeto del Orden del Día, y son ganas de eludir y de evadir el bulto, y son ganas de causar daño. Bueno, cáusese daño; lo que queda, evidentemente, es eso; lo que queda es lo que nosotros hemos significado. Y en esa dirección, yo creo que su intervención apunta algunas evidencias, algunos hechos evidentes que yo quisiera, de alguna manera, resumir. Porque aquí parece que, efectivamente, estamos ante una situación gravísima, estamos ante una situación de una promoción pública de viviendas en la cual desaparecen los fondos -como nos

han tenido acostumbrados determinadas fuerzas políticas o sindicales-, desaparecen los fondos de determinados cooperativistas y se forman, desde luego, verdaderos escándalos. Aquí no. Aquí, yo quiero recordar... aquí yo quiero recordar que la Junta de Castilla y León ha cumplido con su compromiso de poner en marcha dos grupos de viviendas públicas, de viviendas sociales, que han permitido solucionar esos problemas de doscientas sesenta familias de Burgos; doscientas sesenta familias que hoy ya gozan, después de la entrega de las llaves, gozan de esas viviendas. Y algunas evidencias que, bueno, usted ha puesto de manifiesto y que es bueno -yo creo- recordar desde el Grupo Parlamentario Popular.

En primer lugar, la presencia de los distintos Grupos Políticos representados en el Ayuntamiento de Burgos en la Ponencia Técnica de la Comisión Provincial de Vivienda de Burgos, que ha tenido -como se colige de su correlato de hechos- una presencia y una participación activa, un... no solamente en el seguimiento, sino en la comprobación, en la consulta de los documentos y, en definitiva, en la corroboración, en la constatación de que todo esto se ha producido con errores o con equivocaciones, pero que, evidentemente, se ha producido dentro de la más estricta legalidad.

Por cierto, que aquí se ha puesto de manifiesto, porque también interesa -y yo creo que en esos intereses políticos habría que buscar algunas explicaciones-, el caso concreto de un expediente que desaparece y que, en voz de algún Portavoz que me ha precedido en el uso de la palabra, ha sido robado. No sé exactamente en base a qué argumentos él puede corroborar que ese documento, que ese expediente ha sido robado. Puede comprenderse también, lógicamente -y en eso comparto la opinión de algunos otros Portavoces-, que entre más de mil setecientos expedientes es bastante probable que en este momento no puedan encontrarse algunos de ellos, pero simplemente por un hecho físico, por un hecho de pura probabilidad. Pues bien, la presencia, precisamente, de esos representantes políticos -también de los Grupos de Oposición- en la Ponencia Técnica de la Comisión Provincial permitió que la última persona que conocemos pudo manejar ese expediente, pudo comprobar la existencia de ese expediente, pudo comprobar también la concurrencia en ese expediente de las circunstancias objetivas que le dan derecho a esa familia, con independencia de que el titular de la familia sea hermano de un alto cargo de la Junta o de la Delegación Territorial de la Junta... tenga derecho esa familia, objetivamente, a una vivienda de protección oficial. Y, desde luego, sobre eso se pasa de puntillas. Luego ese expediente existía; ese expediente fue por última vez oficialmente revisado por una persona de un Grupo Político de la Oposición. Y, desde luego, en ningún caso ese Grupo Político ha puesto de manifiesto que del examen del expediente pudiera desprenderse, de ninguna manera, que esa familia, que es una familia que cumple, mientras no se demuestre, desde luego, en ningún caso lo contrario -y nadie lo ha demostrado-, tenía

derecho a percibir, en definitiva, el beneficio de esa vivienda.

Pero claro, todo está subordinado a lo que está subordinado. Hay un interés político mezquino, claramente mezquino en todas estas imputaciones; ésa es la primera evidencia. La presencia de esos Grupos Políticos en una Ponencia que ha tenido una tan importante intervención en todo este proceso garantiza la pureza, la legalidad del proceso, más allá de las equivocaciones, más allá de los errores, más allá de los extravíos de documentos que se hayan podido producir y que, por otra parte, pueden resultar o no lógicos, y de los cuales, por otra parte, pueden derivarse también "¿por qué no?" responsabilidades de carácter administrativo.

En segundo lugar, usted ha significado "y nosotros, desde luego, lo compartimos como uno de los primeros... de las primeras conclusiones de su exposición" que la complejidad de la gestión de más de mil setecientos expedientes voluminosos, en los cuales se pide una gran documentación para que se produzca la justicia final en la resolución, y los retrasos por la sucesión de trámites administrativos, han podido determinar "y, desde luego, ciertamente, podemos llegar a esa conclusión", han determinado errores y equivocaciones en la tramitación. Pero lo que no vamos a admitir, salvo que se pongan nombres propios y apellidos, salvo que aquí se diga cuál de esas doscientas sesenta familias ha sido beneficiada injusta o irregularmente por esas irregularidades políticas o administrativas, no vamos a admitir que haya habido irregularidades en esos expedientes, en esas tramitaciones.

Otra evidencia de su intervención es que puede y deben existir discrepancias en las interpretaciones jurídicas entre el criterio de un Servicio Territorial y el criterio de los Servicios Centrales. Porque, si no, no tendría ningún sentido el sistema de recursos; porque el recurso, precisamente, lo que permite es que entre los sucesivos trámites administrativos, a la vista de los razonamientos jurídicos o técnicos de los recurrentes, puedan apreciarse motivos que puedan variar las resoluciones de los órganos inferiores o de los órganos de otro nivel territorial. Por lo tanto, es evidente que es bueno, que es normal y que es natural, y que no tendría por lo tanto ningún sentido "no digo ya en el procedimiento administrativo, sino también en el procedimiento judicial" que existiera un sistema de recursos, que no son sino pasos sucesivos que permiten depurar y que permiten garantizar el respeto a los derechos de los ciudadanos y la consideración de razonamientos jurídicos que, a lo mejor, en un trámite no han podido alegarse, pero que sí se pueden apreciar o alegarse en los trámites sucesivos.

Evidentemente, en esa línea, nosotros entendemos que la garantía legal, la garantía práctica "que debe ser el objetivo que nos debe aunar de aquí en lo sucesivo" de la solución a esas últimas seis familias que siguen plan-

teando un problema, la garantía legal de solución debe llevar aparejado, lógicamente, la retirada de los recursos contenciosos administrativos. Es un puro problema de lógica y de seguridad jurídica. Nosotros entendemos que eso es algo que viene impuesto por la lógica y por la seguridad jurídica; tanto por la seguridad jurídica de los doscientos sesenta titulares adjudicatarios que ya en este momento disfrutaban de unas viviendas, que, evidentemente, no se van a ver todos ellos "en el supuesto de que hubiera una resolución en el futuro de carácter administrativo, que incluso la Administración Regional estaría en condiciones de atender con nuevos recursos, con nuevas viviendas construidas en este tiempo", no se van a ver, en ningún caso, perjudicados los doscientos sesenta. En todo caso, estaríamos hablando de seis personas que tendrían un menor derecho que esos seis reclamantes. Pero, evidentemente, si se les da garantías de que van a tener una solución práctica, teniendo en cuenta, además, cuáles son los tiempos de la jurisdicción contencioso-administrativa "mucho más inmediata", en este momento ya a través de los sistemas de primas al alquiler y, finalmente, de adjudicación de nuevas viviendas, yo pienso que es de sentido común, que es de lógica y de seguridad jurídica que esa garantía de solución vaya acompañada de la retirada de los contenciosos administrativos.

Y finalmente, la evidencia más constatable, la evidencia más fuerte, señor Consejero, con la que yo finalizo "y que era, precisamente, la que me permitía abrir esta primera intervención", es que hay que felicitar a la Consejería. Y no tiene ninguna justificación la solicitud de dimisiones que hoy aquí se plantea, con efectos puramente propagandísticos, con efectos únicamente de copar titulares de prensa en el día de mañana. Y hay que felicitar a la Consejería porque, más allá de los errores y equivocaciones, más allá del retraso en la tramitación, más allá de lo que son estrategias puramente partidistas, más allá de lo que son inventos relativos a intrigas palaciegas, a robo de documentos o a contubernios de otro tipo, más propios, desde luego, de culebrones televisivos, lo que la Junta ha hecho, en este caso, es solucionar los problemas prácticos de doscientas familias burgalesas. Exigir que se solucionen los problemas de otras familias que están en la misma situación, pero no continuemos en esta espiral de intranquilidad y que, desde luego, causa "y esa sí que causa" alarma social respecto de situaciones que han sido felizmente solucionadas por la Administración Regional. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARABITO GREGORIO): Gracias, señor Herrera. Para dar contestación a los distintos Grupos Parlamentarios, tiene la palabra el Excelentísimo señor Consejero de Fomento.

EL SEÑOR CONSEJERO DE FOMENTO (SEÑOR MERINO DELGADO): Muchas gracias, señor Presi-

dente. En contestación al representante de Izquierda Unida, y vuelvo a reiterarle: le he contestado en la primera intervención, pese a que usted diga que no le contesto, y le vuelvo a contestar ahora en la segunda intervención a todas y cada una de las cuestiones que usted ha planteado. Voy a tratar de aclarárselas todas las que pueda.

Efectivamente, usted ha dicho que nosotros, en su día, habíamos dicho que había habido irregularidades. Hombre, y es cierto; alguna irregularidad ha sido la demora en el proceso; eso es una irregularidad clara. Y es una irregularidad que, por lo complejo del procedimiento, para el ciudadano eso suponga que es ciertamente irregular. Y por eso hemos modificado la composición de la Ponencia Técnica, y se ha modificado... y se va a modificar la Orden, además. ¿Y es regular para usted la puntuación que se dio en algunos expedientes? ¿Es regular para usted la adjudicación que se hizo de las últimas nueve viviendas? Pues, para nosotros, no era muy regular. Pero es que da la casualidad de que esa adjudicación, todo este proceso no lo ha hecho la Consejería; lo ha hecho la Comisión Técnica Provincial de Vivienda. Y en esa está usted, o su Grupo, representado. Le habrá informado su representante en esa Comisión de por qué se dio la puntuación que se dio a esos señores, de por qué se dio una vivienda a gente que tenía otra propiedad y que nosotros tuvimos que ir a pedir certificaciones al registro justo cinco días antes, una vez que ya estaba la lista hecha, porque habíamos recibido indicaciones de que podía ocurrir así. Y efectivamente salieron. Luego entonces, si nosotros, desde la Consejería, damos instrucción para que se hagan certificaciones del registro a ver si los doscientos sesenta adjudicatarios tenían otra propiedad, y comprobamos que efectivamente la tenían, ¿quién se ha equivocado, la Consejería o la Comisión Provincial de Vivienda?, ¿quién ha puntuado mal? Su representante estaba en la Comisión; conoció todas esas. Y qué me dice del último proceso de las nueve viviendas, ¿estaba su representante o no estaba en esa Comisión? ¿Por qué se dio a gente que tenía cuatro hijos una vivienda de un dormitorio o dos y a gente que tenía dos hijos una de cuatro? Eso lo sabe usted, nosotros no decidíamos. Usted, su representante sí decidió eso. ¿En la Comisión Técnica no estaba un representante de Izquierda Unida que pudo haber dicho: "oiga esa adjudicación última no está bien"?

EL SEÑOR GARCÍA SANZ: Y se dijo.

EL SEÑOR CONSEJERO DE FOMENTO (SEÑOR MERINO DELGADO): Perdón, si se dijo no consta...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARABITO GREGORIO): Por favor, señor García...

EL SEÑOR CONSEJERO DE FOMENTO (SEÑOR MERINO DELGADO): ...perdona...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARABITO GREGORIO): ...perdón, señor Consejero. Señor García, yo le ruego, escuche con todo el debido respeto que los demás han tenido hacia su intervención.

EL SEÑOR CONSEJERO DE FOMENTO (SEÑOR MERINO DELGADO): Yo, lo único que le digo es que su representante conoció esa valoración. Pudo oponerse. Yo no conozco el acta donde ponga eso. Conozco el acta de la Comisión y no viene ninguna oposición por parte de la representante de Izquierda Unida. Podría haberse opuesto expresamente: "y que conste en acta mi oposición a que se den los pisos a los que tienen menos hijos de más habitaciones y al revés". ¿Por qué no se hizo? Podría haberse hecho. Aunque tuviera una minoría, su representante podía haberse opuesto a eso. Pero, vamos, en todo caso, lo que sí quiero trasladarle es que, vamos, está claro que la Consejería es la que no interviene en la Comisión Provincial, por mucho que usted nos quiera echar todas las responsabilidades; no en Burgos, en ninguna provincia intervenimos nosotros en la puntuación de las viviendas. Y eso está así de claro. Intervendrán los representantes de la Junta en esa provincia, intervendrán los representantes de los Grupos Políticos, pero lo que está claro es que la Dirección General de Vivienda y la Consejería no intervienen.

¿Sabe cuándo ya hemos intervenido? Iniciamos la intervención en el proceso de los recursos. Cuando se presentan los recursos y llegan a la Dirección General y a los Servicios Jurídicos es cuando empezamos a conocer los expedientes. Por tanto, no interprete usted de otra manera lo que realmente...

Hay que decir cómo es el procedimiento; pero no en el caso de Burgos, es que está la norma ahí, es que lo hemos hecho en todos los casos de todas las provincias, por mucho que me diga usted otra cosa; no es un caso que afecte a Burgos, es que es un caso de todas las promociones que en este momento estamos haciendo y que haremos en el futuro, salvo que se modifique esta situación.

Como usted sabe, y vuelvo a reiterarlo otra vez, la Consejería dictó una normativa para estas viviendas, y esa normativa fue interpretada por la Comisión Provincial de una manera determinada, que no coincidía con la interpretación que nosotros hemos dado en los Servicios Jurídicos de la Consejería con lo que se decía en esa normativa. Y por eso, por eso, nosotros tenemos que aceptar determinados recursos. Y ¿por qué no? Entonces, ¿para qué está la fase de recursos? ¿Para volver a ratificar todo lo que se ha dicho en la Comisión Provincial? Pues entonces no había vía de recursos; como los recursos judiciales son para modificar determinadas cuestiones que en la interpretación de la instancia primera se ha

llevado a cabo. Usted sabe de sobra, igual que yo –aunque no seamos unos expertos juristas–, pues, que eso es así, que para eso está la primera instancia y para eso está la segunda instancia. Y eso estamos absolutamente cansados de verlo en todas las promociones, y cada año estamos haciendo setecientas, ochocientas viviendas, y no son las de Burgos. Y estamos aceptando recursos en los que modificamos los criterios, porque entendemos que la interpretación desde los Servicios Jurídicos es distinta de la que ha hecho la Comisión Provincial. Y ni eso es malo, ni eso tiene por qué ser una cuestión de alarma social, como usted dice, ni mucho menos.

Desde luego, está usted en un error –voluntario, claro– al calificar de robo lo que no puede probar. Desde luego, el extravío de un expediente... y, posiblemente, a lo mejor no se ha extraviado sólo uno, a lo mejor se han extraviado más de uno; en mil setecientos expedientes, y nosotros tenemos la experiencia en eso, se extraviaban habitualmente expedientes, ¿por qué no?, y documentos dentro de los expedientes. Pero eso no tiene ninguna importancia trascendental en el procedimiento de las doscientas sesenta viviendas; por una razón clara: porque la normativa establece la reconstrucción de oficio de la Consejería. Y cuando se ha perdido, o se ha extraviado, o lo han robado, como usted dice, un expediente, pues, desde luego, si es alguien de dentro sabe perfectamente que en una semana está reconstruido, porque todos los documentos –curiosamente–, todos son certificaciones oficiales, del catastro, de Hacienda, de la contribución urbana, de los ingresos, del IRPF. Por lo tanto, eso no tiene mucho sentido. Yo estoy seguro que el día menos pensado aparecerá el expediente famoso. Por tanto, como está reconstruido, a mí me da igual si se extravía uno o si se extraviaban cinco. ¿Por qué? Porque lógicamente la reconstrucción de los expedientes en mil setecientos está prevista, y es normal que se extravién documentos de los expedientes oficiales en la Administración.

Usted puede tener ocasión en los próximos tiempos de decirnos que se han extraviado expedientes, e incluso documentos de los expedientes en cantidad; eso ocurre en un proceso en el que intervienen varias Administraciones, como es éste en el que intervienen una Comisión Provincial, en el que intervienen unos servicios territoriales; eso puede ocurrir perfectamente con mil setecientos expedientes.

Por tanto, si se quiere ver el más allá, pues, entonces, perfecto; se pueden hacer todas las valoraciones subjetivas que se quiera. Pero usted, sobre eso, tendrá una valoración y permítame que yo tenga la mía. Está claro que usted sacará sus interpretaciones y yo, sobre el tema, pues sacaré la mía.

Y le digo más: fue la Secretaría General de la Consejería la que instruyó a la Delegación para que si no se podía reconstruir o no apareciese, se denunciase, no al revés; le han informado mal. Yo comprendo que usted

tiene allí sus buenos informantes que le van teniendo al día de lo que ocurre dentro del propio Servicio –tiene usted que agradecerles ese servicio importante que le hacen de información–, pero lo que está claro es que le informan mal. ¿Por qué? Porque le informan para intoxicar, para hacer daño. Entonces, usted –encantado de la vida–, pues, coge la bolsa de la basura que le dejan en su puerta, y encantado de la vida; pues vale, pues muy bien. Pero yo le digo a usted que no fue así. Que la Secretaría General fue y ahí consta, en el expediente correspondiente, el escrito donde se instruye a la Delegación Territorial que si el expediente ha desaparecido o no se puede reconstruir a la mayor urgencia, se denunciase; y como se reconstruyó curiosamente en una semana... en una semana se reconstruyó, fíjese usted qué rapidez, lo que había sido un proceso de meses y meses, en una semana se reconstruyó el expediente con todos sus documentos oficiales originales.

Bueno, pues, precisamente por eso se dice por la Secretaría General: no se procede a la denuncia, ya tenemos la copia, ya tenemos los originales, ya tenemos el mismo expediente... pues como ocurre habitualmente en estos casos. Por tanto, usted, vuelvo a repetirle que le han informado mal, y, por tanto, usted sabrá lo que hace con esa información.

La nueva Delegada ha tratado de buscar soluciones a los afectados. Para usted de forma errónea, para nosotros de forma absolutamente correcta, porque ha negociado, se ha reunido muchas veces –no ayer en una ocasión–, se ha reunido muchas veces con los afectados y les ha dado soluciones. Usted, claro, no les ha dado soluciones, porque no se las puede dar. Usted les habrá dicho pues... o ustedes les habrán dicho que recurran, que vayan hasta el final aunque se queden sin vivienda. Pues muy bien, nuestra obligación es decirles lo contrario. Si tienen ustedes acceso a una vivienda ahora, cójanla, y no se preocupen de más. Pero es que curiosamente estos son ocho; es que hay muchos otros que han recurrido. No se preocupe usted, si al contencioso vamos a ir, si el contencioso va a aclarar esta situación, porque hay otros que han recurrido; no estos ocho. Si estos ocho es un problema distinto, lo que pasa que posiblemente usted a lo mejor no conoce exactamente lo que ha ocurrido con estos ocho.

En estos ocho, hay seis que querían recurrir, dos que no han recurrido, y ocho en total que tienen un derecho, y que como tenían una puntuación determinada se les ofreció una posible alternativa; que es voluntaria, que ellos pueden ir al contencioso sin ningún problema, Lo que no tiene sentido, porque es absolutamente incoherente, es que recurran y que además cojan la vivienda, y además las subvenciones, y además... Eso no tiene mucho sentido. Lo lógico es que digan, bueno, yo quiero recurrir porque creo que tengo mejor derecho. Por tanto, no acepto su propuesta, y voy al recurso, como han hecho

otros que van a ir al recurso contencioso. Y yo conozco algunos casos donde yo mismo les he dicho, "recurran ustedes al contencioso, porque usted no está ni en una lista ni en otra; por lo tanto, tienen derecho a que después los tribunales les puedan dar la razón". Y si después, al final del proceso, los tribunales les dan la razón, nosotros les tendremos que cumplir la sentencia dándoles una vivienda.

Por lo tanto, usted no se preocupe, todos aquellos que tengan una sentencia favorable van a tener una vivienda. Y los que no vayan, como es este grupo, tendrán también una vivienda si aceptan esta otra propuesta. Yo creo que lo lógico es que la Administración no se cierre en banda, no seamos absolutamente cerrados en lo que es la administración funcional de decir: "no, es que la norma dice tal".

Mire usted, este sistema de mejoras está previsto por la normativa de la Consejería. Y, por tanto, eso de que es ilegal, como usted ha dicho, no es verdad, no es verdad. Porque, realmente, la solución que les ha dado entra dentro de la normativa que nosotros tenemos a ese efecto desde mil novecientos noventa y cuatro, donde se establecen las posibles ofertas de mejora. Usted dice que no... Yo soy el Consejero; conoceré mejor la normativa de la Consejería que usted. Vamos, es que es una cosa tremenda. Y, desde luego, no se preocupe que en los recursos se van a aclarar todos los aspectos a los que usted hace referencia. Incluso usted puede ir como coadyuvante, también puede ir en el propio recurso, puede ir usted como parte interesada, si le interesa y así lo establece la Ley. Nosotros, desde luego, asumimos las anomalías, lo hemos dicho desde el principio, y por eso tenemos que buscar soluciones, que es lo que estamos haciendo.

Volvemos a lo mismo: las actuaciones singulares están regularizadas desde mil novecientos noventa y cuatro; no nacen ahora, ni nacen para este caso; se han utilizado en otras ocasiones, se van a seguir utilizando. Y se van a seguir utilizando para cuestiones de éstas, de situaciones excepcionales donde haya que atender, pues, problemas de puntuación o de empates que den lugar a éstos.

Yo vuelvo a reiterar al representante del Partido Socialista lo que he dicho antes: los adjudicatarios, las puntuaciones, la valoración de los baremos, no se ha hecho por la Consejería; se ha hecho por la Comisión Provincial. Usted lo sabe de sobra. Por tanto, nosotros iniciamos nuestra actuación a partir de la presentación de los recursos ante la Consejería de Fomento, y eso es dos años después de iniciarse el procedimiento, cuando ya sólo falta menos de un año para adjudicar definitivamente. Cuando ya hay una lista provisional. Es decir, en un

momento muy avanzado del procedimiento. Y no sólo aquí siempre lo vamos a hacer así y siempre lo estamos haciendo así.

Los recursos que se aceptaron lo fueron en base a criterios jurídicos que se utilizan en todas las provincias, en base a una normativa que nosotros tenemos para todas las promociones. La solución que se da es para quienes han recurrido y para quienes no han recurrido, para los ocho; ésa es para lo que se da la solución. No es cierto que los miembros de la Comisión se hagan o se designen a dedo, porque además de los funcionarios están los representantes políticos, y no se les pone a dedo; los designan los Ayuntamientos, usted lo sabe también. En todo caso, la Consejería no designa a dedo a ningún representante de la Comisión Provincial; será la Delegación Territorial, pero no la Consejería de Fomento, no la Consejería de Fomento.

Los ceses en la Delegación de Burgos lo han sido -que yo sepa- sólo en dos casos; que yo sepa, hasta ahora en la Delegación de Burgos no ha habido más que dos ceses, un Secretario Técnico hace muchos meses, en un proceso que nada tenía que ver... en unas cuestiones internas puramente que nada tenían que ver con este proceso de adjudicación en Burgos; y el de la Delegación y el del propio Delegado, que es una cuestión como si mañana me cesan a mí. Es decir, ni nos preguntan cuando llegamos qué nos parece el nombramiento, ni nos lo preguntan cuando nos marchamos, ni por eso yo tengo que montar una rueda de prensa para explicar por qué me cesan el viernes que viene.

Es decir, los puestos políticos... y no tenemos -y yo entiendo que es lógico- ningún gobierno que dar explicaciones de por qué cesa a un Ministro, a un Secretario de Estado, a un Delegado Territorial, o a un Consejero, que para eso están los puestos políticos de libre designación: ni tiene que dar explicaciones de por qué se cesa, ni tiene que dar explicaciones de por qué se nombra. ¿Usted nos pidió explicaciones de por qué se nombró? No nos lo pidió. Pues de la misma manera tampoco tiene por qué darse explicaciones de por qué se cesa. Sean las razones que sean, es un criterio de absoluta discrecionalidad. Es que la normativa está para eso. Ahora, si usted me dice que ha cesado usted o ha echado usted a un Jefe de Sección, puede decir que contradigo la normativa sobre funcionarios, etcétera, etcétera, que no he cumplido los trámites reglamentarios. Pero en el caso de los altos cargos, ustedes lo hacen habitualmente en las Administraciones donde gobiernen, y esto es una cosa normal desde hace muchísimos años, desde que la democracia es el sistema imperante. Por tanto, no creo que en este caso sea nada especialmente llamativo.

Y bueno, el problema de la vivienda de Burgos, pues, como usted sabe, no es una responsabilidad exclusiva de

la Junta. Yo comprendo que el representante de Izquierda Unida siempre dice que el problema de la vivienda en Burgos, en España y en Europa es del Partido Popular. Bueno, pues yo le digo que no. Que el problema de la vivienda en Burgos, precisamente en Burgos es de la Junta, de un problema que hubo muy importante desde el punto de vista judicial con el Plan de Urbanismo, con el Ayuntamiento, que cuando los Ayuntamientos no te ceden el suelo suficiente no puedes construir las viviendas que quieren. Sí le puedo decir que, en este momento, en este momento pues estamos "creo yo" en un buen momento con el Ayuntamiento, porque ahora vamos a empezar la construcción de cincuenta, tenemos cincuenta y tantas previstas dentro de pocos meses, y suelo que nos va a ceder el Ayuntamiento para algo más de ciento veinte o ciento treinta viviendas. Eso no es un número suficiente. Y como ha habido mil y pico solicitudes, pues está claro que no se va a cubrir la demanda porque hagamos otras trescientas viviendas, como vamos a hacer "o doscientas y pico o las que sean", en los próximos años.

Pero lo que está claro es que, por primera vez desde el nacimiento de la Comunidad, en Burgos se han hecho doscientas sesenta y se han entregado de una vez. Y ése es un proceso que con mil setecientas solicitudes tiene que dar necesariamente problemas para todos: lo dio para el Ayuntamiento, cuando tuvieron que reunir toda la documentación; lo ha dado para la Comisión Técnica, como hemos visto, a la hora de puntuar; y lo ha dado para la propia Consejería. Y eso es normal, y no tiene por qué verse en ello ningún otro problema mucho más importante que no es lo que son las dificultades que conlleva tramitar durante tres años enteros mil setecientos expedientes.

En última instancia, quiero agradecer la intervención del representante del Grupo Popular, porque yo creo que ha puesto el dedo en la llaga. Es decir, el problema principal en esta comparecencia "y así se ha visto en el argumento de las propias peticiones de comparecencia" es, por un lado, cómo se ha hecho el proceso y, por otro, por qué los criterios han sido los que han sido.

Y yo tengo que decir, como resumen, que el proceso de construcción de viviendas, de adjudicación de las doscientas sesenta en Burgos, ha sido un proceso con toda la complejidad, con todos los problemas, e incluso con todas las irregularidades que se puedan suponer cuando hay que tramitar mil setecientos expedientes. Pero lo que está claro es la voluntad de la Consejería, que la hemos dicho antes y lo vamos a hacer en el futuro. Por tanto, a mí me parece perfecto que todos podamos opinar y estar atentos a lo que ocurra en los próximos meses y en los próximos años en la construcción de vivienda pública de Burgos "de Burgos y del resto de la Región". Porque yo le digo a usted que nosotros vamos a seguir con estos mismos criterios, aplicándolos con rigidez, aplicándolos

con rigor, todos los criterios que hemos hecho ahora, mejorando "eso sí" en todo lo que podamos los procedimientos.

Yo he dicho incluso en alguna declaración que a mí me parecía más lógico que esta cuestión de las adjudicaciones se llevase desde los Ayuntamientos. Y yo comprendo que eso, pues al Grupo Socialista a lo mejor no le gusta, pero es una de las materias fáciles de descentralizar; porque son los que están más cercanos del ciudadano, porque son los que precisamente hemos visto recaban la documentación inicial, y los que luego nos la tienen que enviar para ser valorada por esa Comisión Provincial. Pero es que en la Comisión también están los representantes políticos.

Por tanto, ¿por qué no podían llevar a cabo el proceso de adjudicación y nosotros el proceso de construcción? Si es que incluso se está haciendo en algunos sitios; si es un proceso que yo creo que en otros países, además, se hace así; si no tiene mayores dificultades. Yo creo que es ponernos nosotros mismos cortapisas el que una Administración haga una cosa, la otra, otra, la nacional otra, y cada una en materia de vivienda tenga competencias diferentes, cuando realmente todos sabemos que a lo que hay que ir es a la simplicidad. Porque el ciudadano que accede a estas viviendas es precisamente el más necesitado, y cada vez que tiene que rellenar un expediente de este tipo, todos sabemos lo complejo que es, la cantidad de veces que hay que llamarle para volver a rellenar otro papel o a cumplimentar otro distinto.

Por lo tanto, yo creo que para ser pragmáticos, lo mejor sería que el sistema se simplificara. Nosotros estamos... y en ese sentido hemos instruido la normativa, tanto la que va a salir como la que hemos sacado anteriormente, y la que venimos estudiando a medida que la problemática desde las distintas provincias se nos concreta, es facilitar al ciudadano la simplicidad de los trámites; es que gestione el ciudadano cuanto más rápido mejor su solicitud de vivienda.

Por eso esas líneas que en algunos países tienen, incluso en algunas regiones, donde se accede a una vivienda con una subvención directa e inmediata y el ciudadano se encarga de todo lo demás, facilita mucho los trámites. Está claro que esto, dentro de lo que es la problemática de la vivienda en Castilla y León, donde cada año estamos hablando de cuatro o cinco mil actuaciones en vivienda, que son las que se gestionan o que son las que se acceden al ciudadano... estamos hablando de setecientas, de ochocientas, de novecientas cada año. Por tanto, es un número menor, pero que, curiosamente, son los que más problemas tienen. Es decir, para acceder a mil viviendas al año rurales tienen muchísimos menos problemas, menos papeleo; y estamos hablando de unos sectores sociales muy parecidos en renta a los de la vivienda de promoción pública.

Por tanto, eso ¿qué significa? Que la normativa es muy compleja, que existen demasiadas... demasiados filtros a la hora de que el ciudadano acceda a una vivienda. Y, por tanto, yo creo que, en ese sentido, nosotros, desde la Junta, vamos a seguir dando respuesta, en la medida de lo posible, a simplificar todos esos trámites. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARABITO GREGORIO): Gracias, señor Consejero. Abrimos un turno de réplica. Por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, tiene la palabra el señor García.

EL SEÑOR GARCÍA SANZ: Muchas gracias, señor Presidente. Supongo que alguien mañana dirá que usted se ha marchado vivo de esta nueva comparecencia, pero no cabe la menor duda que no hay la mejor manera de marcharse vivo de cualquier compromiso que no entrar al debate de las cuestiones que realmente están planteando y de la propia... motivo de la comparecencia, que supuestamente era aclarar definitivamente el proceso de investigación que supuestamente se estaba llevando a cabo por la Junta para esclarecer las irregularidades -o supuestas irregularidades ahora- que se habían cometido en la adjudicación de vivienda.

Ahora, como ya dice que la irregularidad es el propio o la propia demora en la adjudicación de viviendas, pues claro, como eso de la adjudicación ya se ha hecho, pues ya está resuelta la irregularidad.

Entonces, no sé para qué usted, a título... a propia iniciativa, solicita la comparecencia, porque también la ha solicitado de manera propia, si no había irregularidades, según dice usted ahora. Pero, sin embargo, todas las declaraciones -insisto- en lo que se comentaba, antes eran ustedes, la propia Junta la que admite las irregularidades: "Merino reconoce anomalías en la adjudicación de las viviendas" -Merino es usted, pues si no queda... si queda alguna duda-; "la Junta admite la adjudicación irregular de viviendas, entre ellas, entre ellas la vivienda del hermano del Secretario de la Delegación Territorial". Eran ustedes, eran ustedes los que decían que esa vivienda estaba adjudicada irregularmente.

Izquierda Unida en ningún momento... y si dio la casualidad -que alguno se ha lamentado de esa casualidad- que la Concejala de Izquierda Unida estuvo revisando ese expediente el día nueve de febrero, y le constó por la visión que hizo del expediente que estaba adjudicada correctamente. Hay que recordar también que es una de las viviendas que se adjudicaron por sorteo, etcétera. Izquierda Unida nunca ha cuestionado que esa vivienda estaba adjudicada correctamente, nunca. La Junta y el Partido Popular siempre lo han dicho, siempre lo han dicho.

Y sobre algunas cuestiones que se han mencionado, pues hombre, yo creo que, hablando de mezquindades,

cualquiera que haya llevado un poco el seguimiento de lo que ha sucedido en todo el proceso de adjudicación, es ahí donde se han detectado claramente actitudes mezquinas a nivel personal, a nivel de ambiciones, etcétera. Y yo creo que ahí el Partido Popular en Burgos, por lo menos en Burgos -yo no sé si esas actitudes personales e individuales hay que trasladarlas también a la Consejería-, por lo menos de actitudes individuales, no cabe la menor duda que del Partido Popular en Burgos mucho tendrían que decir al respecto.

Y aquí, desde Izquierda Unida no ponemos ninguna objeción a que se solucione la problemática en este caso de los excluidos. El problema es que esa problemática no se tenía que haber producido, si realmente no hubiera habido esas irregularidades y si los recursos se hubieran resuelto con un criterio homogéneo. Porque por supuesto que los recursos están para intentar resolver...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARABITO GREGORIO): Señor García, perdone un momento. Por favor, ¿tienen la amabilidad de guardar silencio? Puede continuar, señor García.

EL SEÑOR GARCÍA SANZ: (Muchas gracias, señor Presidente.) ...los recursos están para, en segunda instancia, intentar resolver las discrepancias que pueda haber.

Pero el problema que yo he planteado antes, y a los que no ha querido entrar el señor Merino, es que en la propia resolución de los recursos se producen contradicciones entre ellos mismos, contradicciones entre ellos mismos en la resolución. Es decir, cómo es posible que un expediente con otro de lo resueltos aquí, desde la Consejería -desde aquí, Valladolid, me refiero-, en uno se rechace la adjudicación de vivienda porque se dice que no ha presentado determinados documentos, y a otro se le adjudica la vivienda porque se le pide documento y le aporta y en ese momento se le adjudica la vivienda. A uno se le dice que no es el momento ya de aportar documentos y a otro se le permite la adjudicación de documentos. Dos casos: en uno se soluciona de manera, en otro se soluciona de otra manera.

Es decir, no estamos cuestionando -váyanse por todas las ramas que quieran-, no estamos cuestionando en absoluto para qué sirven los procedimientos de recursos. Estamos cuestionando que los criterios con los que se han resuelto esos recursos son contradictorios entre ellos mismos. Y, además, el criterio que se ha utilizado desde la Comisión Provincial, desde la Ponencia Técnica, etcétera, es un criterio que se ha utilizado para la adjudicación de otras viviendas en Burgos en los últimos tiempos o en los tiempos -que hace mucho ya, mejor dicho- que se adjudicaban viviendas. Y por lo... y ese criterio no se ha modificado desde la Consejería. Es ahora cuando en esos recursos se ha hecho.

Hombre, y es bien... es bueno que el Partido Popular ahora aquí manifieste esa sensibilidad por toda esa demanda de viviendas sociales que hay en Burgos. Pues a ver si aparte de la demagogia que eso aquí supone el afirmarlo, sin más, si será demagogia, si eso no se corresponde con unas actuaciones urgentes de vivienda. Porque el otro día, sin ir más lejos, en esta misma Comisión Parlamentaria, pues se rechazó una iniciativa de Izquierda Unida para llevar a cabo toda una serie de iniciativas desde la Junta de Castilla y León en política de vivienda. ¿Cómo se puede ser tan incoherente? ¿Cómo se puede ser tan demagogo? El plantear aquí la preocupación de todos esos miles de familias que están demandando una vivienda en Burgos y aquí, hace quince días, el Partido Popular rechaza la propuesta de Izquierda Unida para llevar a cabo una serie de promociones de vivienda y otro tipo de actuaciones. Eso no tiene otra palabra nada más que demagogia: intentar montarse en un carro ahora de sensibilidad social y decir que el Partido Popular también tiene sensibilidad social. Demuéstrenlo con la política que tienen que hacer, que es, precisamente, todo lo contrario de atender esas demandas sociales.

Y ninguna problema pone Izquierda Unida a la solución legal del problema. Pero lo que se está planteando y se ha planteado por parte de la Delegada Territorial era absolutamente ilegal, era absolutamente ilegal, hasta que se modifica la normativa. Una normativa que... en lo que hacía usted referencia y por eso le decía yo que no y no pretendo saber más que usted, señor Consejero-, que decía usted una normativa del noventa y cuatro. No, señor.

La modificación que se hace ahora con la nueva regulación de las Comisiones Provinciales de Vivienda... una de las modificaciones, además de la que se realiza, es precisamente la eliminación del párrafo que "las actuaciones singulares se referirán... se referirán en aquellos casos en que estén relacionadas con operaciones de realojo o derivadas de actuaciones urbanísticas en zonas urbanas degradadas, marginales o de análoga naturaleza". Eso, literalmente, se ha eliminado de la actual normativa que ustedes han sacado. Con esa literalidad, era absolutamente ilegal la promesa que estaba haciendo la Delegada Territorial, porque no estábamos en esas circunstancias de las actuaciones singulares que venían definidas en las competencias de las actuales Comisiones... de la Comisión Provincial de Vivienda. Y por eso, sin pretender saber más que usted, señor Consejero -¡faltaría más!-, le decía que eso no viene del año noventa y cuatro; eso viene de marzo del noventa y ocho, que es cuando ha salido la nueva normativa de las competencias de las Comisiones Provinciales de Vivienda.

Y si ustedes no tienen ningún temor en que se planteen los recursos contenciosos-administrativos, porque dice que hay otros que los van a plantear, entonces, ¿por qué se pone como condición imprescindible...? Se pone como

condición imprescindible, señor Consejero, el que... para adoptar algún tipo de solución para esos ciudadanos, el que retiren el contencioso, porque lo ha dicho... en un principio lo negaba la Delegada Territorial, que no estaba coaccionando, ni chantajeando, ni metiendo presión a los ciudadanos. Hoy ya lo ha reconocido expresamente: condición sine qua non, la retirada del contencioso. Si no tienen ningún temor en que sigan adelante recursos contenciosos, ¿por qué lo pone como requisito imprescindible? Déjenlos, entonces, que vayan adelante con los recursos que consideren oportunos. No sean tan contradictorios que, al final, lo único que demuestran es que, realmente, no se haga luz sobre toda la situación que se ha producido.

Y lo pueden calificar como quieran: robo, desaparición, etcétera, porque se supone que robo, pues mientras no se demuestre que haya un autor concreto, pues no se podrá llevar a cabo la clara definición de robo. Vamos a situarlo, si quiere, en desaparición. Pero la situación es la misma. Y usted no ha contestado nada. ¿Qué investigaciones ha llevado a cabo la Consejería para detectar esa desaparición, o ese robo, y sobre todo las responsabilidades? Por ejemplo, ¿han llevado a cabo ustedes alguna investigación si ha accedido a las dependencias de la Junta de Castilla y León en Burgos, en el Servicio de Fomento, personas ajenas a él en horario, ajenas al de la oficina, etcétera, etcétera? ¿Qué conclusiones ha sacado de eso? ¿Algún tipo de investigación han llevado a cabo en ese sentido? Pues eso es lo que yo preguntaba antes: bien robo, bien desaparición.

Y sobre el tema de que no se ha prohibido, pues hombre, yo lo cojo de declaraciones en los medios de comunicación del Ex Delegado Territorial de la Junta en Burgos, en donde a un medio de comunicación lo dice: "Sobre la denuncia de desaparición, afirma que se le prohibió desde la Consejería de Fomento"; la denuncia. Así, literalmente, lo dice el Ex Delegado Territorial, que él, en el momento de la desaparición -es decir, el once de febrero- plantea la necesidad de que desde él, la presunción que tiene es de que ha sido un robo y que, por lo tanto, se ha cometido un delito y hay que denunciarlo ante las instancias judiciales. Hace la consulta pertinente a la Consejería, desde la Consejería le dicen que quieto, que ya se está abriendo otra investigación, parece ser que inclusive antes de que se detectara la propia desaparición.

Y ya porque son cosas que salen en la prensa, en los medios de comunicación, porque esto ha salido muchísimo. Ha salido... Yo, la verdad, esperaba que con su comparecencia pudiéramos aquí aprender mucho más de lo que ha salido en los medios de comunicación; pero cualquiera que hubiera seguido esto en los medios de comunicación tendría más información de lo que usted ha dicho aquí. Así que algunos a veces se cuestionan para qué sirve esto.

Sobre el tema que dice usted, inclusive, y lo pone como cuestión, y dice "igual han desaparecido más expedientes". Pues vaya irresponsabilidad, señor Consejero, que no sepa usted si están todos o no están todos. Porque estamos hablando de expedientes en este caso... Eso lo ha dicho usted anteriormente, que igual han desaparecido más.

Pero es que da la casualidad que el único expediente que se reclama desde la Consejería el día once de febrero es el expediente de la adjudicación de la vivienda del hermano del Secretario de la Delegación Territorial; solamente se reclama ése el once de febrero. El nueve, como he dicho antes -recuerdo, Señorías, para que no pierdan el hilo-, la Concejala de Izquierda Unida revisa el expediente; y el once, la Junta... la Consejería reclama el expediente, y es cuando se detecta su desaparición o robo, como quieran. Y a partir de ahí -eso es cuando se detecta-, a partir de ahí, ni se denuncia a las instancias judiciales, ni se conoce públicamente, exclusivamente hasta el día veinticuatro de febrero, que es cuando se denuncia públicamente, ante medios de comunicación, la desaparición de ese expediente. ¿Por qué se tarda tanto en denunciar públicamente? No a las instancias judiciales, que no se hace, que parece ser que ni se ha hecho. Pero, ¿por qué inclusive públicamente, ni tan siquiera hasta pasados más de quince días no se denuncia?

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARABITO GREGORIO): Señor García, le ruego vaya terminando. Lleva el doble del tiempo... algo más del doble del tiempo concedido para este turno.

EL SEÑOR GARCÍA SANZ: Gracias, señor Presidente. Termino enseguida. Es evidente de que ante esa... ni tan siquiera denuncia ante las instancias judiciales, de denuncia pública, hay una voluntad de que el asunto quede de tapadillo, si es posible, y por lo tanto no se plantea ningún tipo... ni por supuesto de investigación, ni de otro título.

Por ir terminando, trasladar, como se pretende por parte del señor Consejero, la responsabilidad de toda esta situación a las Ponencias Técnicas, e inclusive a los propios representantes de los Partidos Políticos, me parece que es, en primer lugar, pues una irresponsabilidad y una no asunción de sus propias responsabilidades.

Y en segundo lugar, yo creo que, para no perderse, hay que decir que, sobre todo, la contestación social y el malestar surgen a partir de la resolución de los expedientes por parte de la Consejería en Valladolid, y de la contradicción entre los propios criterios que se utilizan en la Consejería.

Fíjese, simplemente un párrafo, que viene literalmente recogido en las argumentaciones que se utilizan: en una de las resoluciones se dice que no se consigue identificar el cónyuge de la... del solicitante de la vivien-

da, pero se dice "es igual, como no se perjudica a un tercero, vamos a resolver favorablemente el expediente". Ése es el rigor que los Jurídicos de la Consejería han utilizado para resolver los expedientes. Y si usted no se cree esto, cójaselo y estúdiense los expedientes, porque viene literalmente recogido entre uno de los fundamentos de Derecho en los que se basan para resolver el expediente.

Y al final, pues nos encontramos -por concluir ya, atendiendo la demanda del señor Presidente- en que parece ser que nos vamos a marchar de aquí, desgraciadamente, como hemos venido. Porque, por si acaso, le reitero una vez más, pues, todas las preguntas que le he dicho antes: ¿cuáles son las conclusiones de la investigación, que supuestamente se ha llevado a cabo, de la desaparición y del robo del expediente? ¿Se conocen los responsables? ¿Se sabe de las personas que hayan podido acceder a las dependencias fuera de las horas de oficina, que se podría identificar como aquellas que más podrían ser los responsables de esa desaparición o ese robo?

Globalmente, porque usted, señor Consejero, dijo que se retrasaba su comparecencia en esta Comisión porque se estaban llegando a las conclusiones de las investigaciones, ¿cuáles son las investigaciones del conjunto de las irregularidades? Porque no me venga usted solamente diciendo que ahora la irregularidad es el retraso. Si usted me quiere decir que ahora, de las investigaciones que ustedes han hecho -que no las han hecho, ya de paso se lo digo-, los dos funcionarios que ustedes han mandado a Burgos -supuestamente- para revisar el expediente, lo que han hecho ha sido reunirse con algunos altos cargos del Servicio Territorial, reunirse con los afectados para presionarles más todavía para que retiraran el recurso Contencioso, pero en absoluto eso de hablar con todos los funcionarios, en absoluto eso de revisar los expedientes y en absoluto eso de llevar a cabo ninguna investigación. Termino, señor Presidente.

Por eso, usted no puede traer aquí ninguna conclusión de las investigaciones, porque ésa no se ha llevado a cabo.

Así pues, la conclusión es que ustedes no quieren que se retire el contencioso, porque no quieren que se esclarezca. Y no quieren que se esclarezca, y por eso no llevan a cabo ningún tipo de investigación.

Por eso hay todas esas intrigas, por eso hay todas esas miserias y por eso hay todas esas actitudes mezquinas, que se han mezclado con esa ineficacia administrativa, y que, por supuesto, al final -termino, señor Presidente-, a pesar de que aquí el Partido Popular haga esa demagogia de la sensibilidad que tiene con las viviendas sociales, esperemos que lo demuestre no solamente una eficacia administrativa, que para eso está la Junta de Castilla y León, no para utilizarlo de batallitas personales y de

ambiciones también personales, sino para ser eficaces de tener esta Administración al servicio de los ciudadanos. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARABITO GREGORIO): Gracias, señor García. Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Benito.

EL SEÑOR BENITO MUÑOZ: Gracias, señor Presidente. Ya de entrada le voy a pedir cierta flexibilidad, que está teniendo con todos nosotros, porque tendré que contestar a los dos turnos en contra que he tenido, lo que viene siendo habitual en estas... en estas Cortes.

Muy... muy sucintamente al Portavoz que me ha contestado anteriormente, al Portavoz del Grupo Popular, le quiero decir brevemente, en primer lugar, que el Orden del Día de esta Comisión...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARABITO GREGORIO): Señor... señor Benito. Yo le ruego que...

EL SEÑOR BENITO MUÑOZ: Perdona, me ha contestado...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARABITO GREGORIO): ...que es una comparecencia del señor Consejero. Y si en algún momento necesitan decir algo entre los Portavoces, rogaría no se haga un debate.

EL SEÑOR BENITO MUÑOZ: Perdona, señor Presidente. Se lo tenía que haber dicho al Portavoz del Grupo Popular en su intervención, que me ha dedicado media intervención a mí. Por consiguiente, yo le voy a contestar.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARABITO GREGORIO): Usted es posible que se haya dado por aludido, pero la intervención en todo momento se ha dirigido al señor Consejero...

EL SEÑOR BENITO MUÑOZ: Pues entonces diré que...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARABITO GREGORIO): ...Le ruego no rompa esta buena armonía y siga en esa línea.

EL SEÑOR BENITO MUÑOZ: ...diré que alguien ha dicho que el Orden del Día lo estamos contraviniendo. Simplemente quiero recordar que el Orden del Día lo hemos fijado nosotros, porque hemos solicitado la comparecencia. Es difícil que nosotros podamos conculcar lo que hemos pedido.

Respecto a que esta... este debate es una estrategia caduca de dañar al Partido del Gobierno, simplemente le diré que eso sí que es desviar el debate. Y sencillamente, que si hay alguien experto en dañar a los Gobiernos de turno con... sin propósito de la enmienda, es precisamente el Grupo Parlamentario que lo ha dicho.

Y respecto a otros dos comentarios del culebrón ranciamente machista y de los fondos desaparecidos, yo que usted no entraría en ese terreno, ya que los demás hemos tenido la prudencia de no entrar. Sencillamente le digo que vaya a decirlo a la Delegación Territorial de Burgos.

Por último, respecto a puestas de escena, yo sí recuerdo una puesta de escena, que es la del Presidente actual del Gobierno diciendo que en las provincias no iba a haber libre designación, y la Comisión Provincial de Vivienda ahora veremos por quién está compuesta. Eso, respecto a este turno inexistente de réplica.

Respecto a lo que ha dicho el señor Consejero, mire, yo lo tengo bastante claro: usted reconoce irregularidades. Y usted reconoce irregularidades diciendo que faltan expedientes, incluso papeles. Bueno, sencillamente lo que decimos el Grupo Socialista es que vamos a verlo. La Comisión no Permanente de Seguimiento de esta situación es que vamos a clarificar estos datos; ya le he dicho que no nos concuerdan ninguno de los datos.

Pero, desde luego, lo que sí... lo que no se le puede admitir es lo primero que dijo de que sólo se ha incumplido y ha habido irregularidades en los plazos. No, ya después ha dicho que hay falta de papeles y que es normal... Bueno, yo no sé si es tan normal; yo creo que en mil setecientos expedientes, le puedo decir que en otras Consejerías parece ser que no faltan en... en sesenta mil expedientes. Como pueden ser las ayudas de la PAC; parece que no es normal que desaparezcan solicitudes y... y cosas de estas.

En cualquier caso, sí le diré que el reconocimiento de irregularidades lleva parejo la necesidad de clarificación. Y, por lo tanto, no veo yo motivo de justificación para que se opongan a esa Comisión de Seguimiento no Permanente.

Comisión Técnica y Comisión Provincial de Vivienda. Mire, la Comisión Provincial de Vivienda está constituida como se la he dicho. Yo le he dicho los componentes de la Junta. En la actualidad, los componentes de la Junta, no hay ninguno que sea un funcionario de concurso ordinario; son de libre designación o de nombramiento los de la Junta. Y es más: en la anterior también, porque tenía usted dos representantes de libre designación por la Consejería.

O sea, que la Comisión Provincial de Vivienda está constituida por hombres de confianza política. Y, además, por si fuera duda -porque parece que usted echa en culpa que ahora los demás hemos adjudicado las viviendas y somos responsables de todo-, la Comisión Técnica está sujeta en cualquier momento -y le voy a leer el Artículo donde lo dice-, está sujeta en cualquier momento a que recabe la Comisión Provincial de Vivienda su competencia para sí; con lo cual, está absolutamente sujeta a lo que la Comisión Provincial de Vivienda diga.

Es decir, si no le gusta lo que está haciendo, o lo hace mal, lo que hace es que recaba la competencia para sí misma y lo hace ella.

Luego está clarísimo que la Comisión Provincial de Vivienda –y, desde luego, antes menos y ahora más– es de libre designación, es de nombramiento y es de confianza política, y punto. No echemos balones fuera de lo que no se puede echar.

Respecto al extravío, usted dice que ya se ha recompuerto con originales. Yo le digo lo que le he dicho al principio: vamos a verlo, porque no todos los documentos son certificaciones. Porque hay declaraciones juradas, y yo no sé si se han reconstruido; hay contratos particulares de arrendamientos, las solicitudes. A mí me extraña muy mucho que se hayan reconstruido todos los expedientes, y, por lo tanto, abundo en la idea de que entremos a matizar y a desgranar todo el procedimiento.

También dijo el Delegado Territorial que era normal que se extraviaran, y mire dónde está: absolutamente cesado. Ése fue el argumento del Delegado Territorial: es normal que se pierdan expedientes. Eso supuso el cese del Delegado Territorial.

Respecto... yo creo que el tema sustancial de su intervención que a mí más perplejo me ha dejado es que el Partido Popular y la Junta de Castilla y León pues no es responsable de nada. Por ejemplo, no es responsable del tema de las viviendas en la Comunidad, pero tampoco del funcionamiento de la Comisión Provincial de Vivienda; tampoco del nombramiento de altos cargos y tampoco del cese. Y, por si acaso, encima nos dice que no podemos pedir explicaciones del cese. Pero, ¿dónde ha visto usted eso? El control del Gobierno es una de las... una de las acciones fundamental es el control del nombramiento de altos cargos. Y el Delegado Territorial está incluso en el Decreto que regula como alto cargo, y para ello tiene el complemento específico correspondiente.

Por lo tanto, no es posible que usted nos diga con tanta tranquilidad que el problema de las viviendas: primero, la adjudicación que sea el Ayuntamiento, y en este caso la culpa de los Grupos municipales –que no es el suyo–; en segundo lugar, que haga la selección el Ayuntamiento; en tercer lugar, que la construcción... podía habernos dicho ya que la haga una empresa privada y que la adjudica usted. Y entonces, su función como Consejero de Fomento es cortar la cinta de la inauguración de las viviendas; ahí hemos dejado su competencia.

O sea, el Ayuntamiento selecciona; la Comisión Provincial usted no sabe quién es; la construcción la hacen empresas privadas, que es lo que están haciendo; y usted corta la cinta. Pero bueno, ¿cómo puede decir esto tranquilamente? El tema de viviendas es la competencia suya y su responsabilidad, y lo demás es echar balones fuera. Y si, encima, los balones fuera están absolutamente clarificados en que hay proceso irregular

de desaparición de papeles y de expedientes, pues vamos a estudiarlo. Y la certificación de que no quiere usted hacerlo es la que absolutamente le condena en esta situación. Porque si lo ve tan claro, y si ve tan claro que en el contencioso se va a clarificar todo, ¿por qué no lo quieren hacer ahora?

Si estamos todos de acuerdo, si usted dice, además, que no es su competencia, que la culpa son de los demás. Pues vamos a sentarnos, cogemos los expedientes, vemos los mil setecientos, creamos la Comisión No Permanente y vemos qué ha pasado.

Mire, yo creo que, sencillamente, usted trata de echar balones fuera, sopesar... pasar esta comparecencia como pueda y no crear claridad y transparencia.

Tema de vivienda en Burgos. Bueno, pues claro, si usted no es responsable de todo, tampoco es de la situación de las viviendas en Burgos. Contésteme, sencillamente, cuántas viviendas en esta Legislatura se han hecho para solucionar este problema de vivienda en Burgos; contésteme cuántas. Vamos a ver. Porque si usted no es competente en el proceso de ejecución, ni de selección, ni de contratación, ni de construcción, ni de ejecución, sólo de cortar la cinta, y tan siquiera el problema de viviendas parece que le afecte, no nos lancen ustedes aquí un discurso de que nosotros no nos preocupamos de la vivienda. Porque lo más grave de todo es lo que se ha dicho respecto a que parece que hacer viviendas a los que están necesitados es una limosna. Es su obligación, si ésa es su obligación. ¿Cómo pueden venir aquí a decir que no, que lo que hemos hecho es solucionar el problemilla de doscientos sesenta? No, hay mil setecientas cincuenta solicitudes, de las cuales hay mil cuatrocientas que se han quedado con muchísima necesidad. Ésa es su obligación y ésa es la que no están haciendo. Dígame cuál ha sido la actuación de la Consejería en vivienda en Burgos, en esta Legislatura.

Y respecto a los ceses, pues yo casi le diría lo que le había dicho al anterior Portavoz: no sólo hay dos ceses en Burgos, hay más ceses. Le recuerdo que también hay un cese del Gerente de la Agencia de Desarrollo, directamente relacionado, según los medios –y no digo ni una palabra por encima de lo que han dicho los medios–, directamente relacionado con Técnicos de su Consejería; publicado... y, si quiere, le doy el recorte, varios días seguidos, además, incidiendo. Es decir, que no sólo hay un cese; hay más ceses.

Y, por cierto, después del cese del Delegado Territorial, otro cese cercano, de hace unos días, del que está en Comisión de Servicios en aquello que yo he denunciado el otro día en el tema de Función Pública, que no existe legislación que ampare la reserva de plaza a puestos que están en servicios especiales; caso de Burgos, en este caso –por desgracia– el del Presidente de la Diputación; pues éste es el problema, y se motiva otro cese. Es decir, que

ya estamos hablando de cuatro ceses. Y yo creo que sí lo sabe.

Es decir, que directamente relacionados con esa otra película, pero también engranados con este asunto; son técnicos de su Consejería y además, concretamente, un Secretario Técnico de la provincia.

Tema sustancial que pasa usted por encima: actuaciones singulares; para nuestro Grupo es un tema sustancial, se ha dicho hasta la reiteración. Lo que no contempla ni contemplaba la legislación es que las actuaciones singulares fueran para casos excepcionales; no señor. Lo que la legislación contemplaba era que era actuaciones para zonas urbanas marginales o degradadas, y ahora se deja abierto a cualquier actuación; ni siquiera hasta opcional; la que usted diga. Eso es lo que nosotros no estamos dispuestos.

Ni estamos dispuestos a aceptar que por... so pretexto de resolver un problema, usted cambie la composición y la incremente en lo que yo he dicho "dedo". Y ya le he dicho: cuatro de libre designación y uno de nombramiento.

Y tampoco estamos de acuerdo en que en el Ponente Técnico –y usted está haciendo referencia a la Ponente Técnico– quede supeditado a lo que el Delegado Territorial decida, cosa que no existía antes. Usted se ha dado mayores poderes arbitrarios, no para resolver el problema sólo de Burgos, sino para hacer lo que quieran donde quieran; y eso es lo que nosotros no estamos de acuerdo...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARABITO GREGORIO): Señor Benito, igualmente, ha más que duplicado el turno que le corresponde. Le ruego vaya terminando.

EL SEÑOR BENITO MUÑOZ: Gracias, señor Presidente. Yo simplemente le digo con esto que el tema sigue absolutamente oscuro; que necesita de una comisión que pudiera clarificar todo este proceso; que, desde luego, no es aceptable ni los cambios normativos, no es aceptable los balones fuera. Usted es el responsable de las viviendas y usted no puede echar balones fuera en el Ayuntamiento o en las empresas privadas ahora; sus responsabilidades en esta materia son obvias, y usted lo que pretende es dar un carpetazo a una situación que queda absolutamente meridiana, oscura, de lo que ha ocurrido en las viviendas de Burgos. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARABITO GREGORIO): Gracias, señor Benito. Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra don Juan Vicente Herrera.

EL SEÑOR HERRERA CAMPO: Muchas gracias, señor Presidente. Señor Consejero, evidentemente, yo me estoy dirigiendo a usted, puesto que es usted el que comparece. Señor Consejero, al final, después de tanto culebrón ranciamente machista –vuelvo a reiterarme–,

pues queda lo que queda; es decir, la evidencia de la falta absoluta de argumentos. Y también algo muy positivo que yo pienso que debemos destacar, y de lo que yo me voy muy satisfecho: aun cuando hay contradicciones en algunos discursos, yo creo que consta –y tendremos la oportunidad de leerlo en el libro de Sesiones– el expreso reconocimiento, por una parte, de la total corrección de la adjudicación de la vivienda del hermano del Secretario Territorial de la Delegación de la Junta de Burgos, y eso se ha afirmado aquí. Eso se ha afirmado aquí y no precisamente por el Portavoz del Grupo Parlamentario Popular; eso se ha afirmado aquí por quien representa a una formación política cuyo representante fue la última persona conocida que pudo examinar detalladamente el expediente.

Y en segundo lugar, y más allá de lo que son criterios de legalidad –que yo, desde luego, no admito, porque yo puedo admitir discrepancias políticas, pero a mí las lecciones jurídicas me las dan los técnicos jurídicos y los letrados–, desde luego, para mí y para nosotros, para este Grupo, la plena, la absoluta legalidad de la solución ofrecida a las ocho familias burgalesas que han quedado descolgadas de esta adjudicación, solución que ha sido ya respaldada por la Comisión Provincial de la Vivienda. Y nosotros entendemos que si esa solución es legal, y que si los técnicos, si los letrados han informado favorablemente desde el punto de vista de la legalidad, los esfuerzos de todos los responsables, de todos los que pretendamos ser desde luego responsables en esta situación, deben ser en la vía de solucionar definitivamente esta cuestión.

Y yo, simplemente, finalizo con lo siguiente: se ha hecho aquí –cogiendo, de nuevo, el rábano por las hojas– una crítica a la acción pública del Gobierno de la Junta de Castilla y León en relación a la promoción pública de viviendas. Pues bien, cuando estamos ante el hecho cierto y evidente de la entrega de doscientas sesenta viviendas sociales, cuando estamos ante los compromisos –a los cuales ha hecho referencia usted en su segunda intervención– de nuevas actuaciones inmediatas en esa misma dirección, y cuando estamos ante realidades constatables plenamente conocidas –aunque, lógicamente, no gustan a determinados Grupos Políticos, que parecen tener la bandera siempre, permanentemente, de defensa de las políticas sociales– de la puesta a disposición del mercado precisamente para la construcción de viviendas sociales de suelo para mil quinientas viviendas sociales por parte del Ayuntamiento de Burgos en esta Legislatura, nosotros tenemos que manifestar nuestra satisfacción.

Y, desde luego, reiterar la felicitación a la Consejería de Fomento y a la Junta de Castilla y León por este trabajo, que, evidentemente, la tramitación administrativa podrá haber presentado algunas equivocaciones o algunos errores, pero que ha cumplido con un objetivo asumido por el programa que nosotros apoyamos, cual es el de dar soluciones a problemas concretos de ciudadanos concretos; doscientas sesenta familias. Vamos a

solucionar los problemas de esas ocho familias que han quedado descolgadas, pero que tienen también, desde luego, un derecho adquirido por una valoración, por unos puntos, para solucionar un problema acuciante y familiar. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARABITO GREGORIO): Gracias, señor Herrera. En un turno de dúplica, tiene la palabra el Excelentísimo señor Consejero de Fomento.

EL SEÑOR CONSEJERO DE FOMENTO (SEÑOR MERINO DELGADO): Gracias, señor Presidente. Yo le agradezco al representante de Izquierda Unida que no desee que me vaya vivo de esta comparecencia. Pide mi dimisión, la dimisión de la Delegada. Eso, de momento; vamos a ver de quién la pide mañana o pasado.

Lo que... lo que está claro es que eso significa que lo estamos haciendo bien. Eso significa que lo estamos haciendo bien. Porque, si no, si lo estuviéramos haciendo mal, usted me diría que qué bien lo estamos haciendo. Por tanto, ésa es la diferencia lógica. Nosotros no tenemos las mismas ideas ni los mismos programas, y tenemos que cumplir los nuestros. Y a usted le parecerá fatal y que tenemos que dimitir porque lo estamos haciendo muy mal. La Delegada, que lleva diez días, ya le ha pedido usted la dimisión tres veces; en diez días; es el récord. Tres veces se lo he oído ya a usted: hoy, hace dos días, y al poco tiempo de tomar posesión. A la reunión... nada más que tuvo una primera reunión para dar problemas... para dar solución al problema de los afectados, al día siguiente ya le pidió la dimisión. Eso, por buscar soluciones. Eso, para empezar a hablar.

Claro, es que... la verdad es que aquí hay una cuestión importante, y es que usted no ha querido decirnos que la Concejala de Izquierda Unida que ha participado en todo el proceso tiene una responsabilidad importante en el mismo. Y usted no lo ha querido reconocer. Y usted no lo ha querido reconocer. Y las personas próximas, y las personas próximas en las que usted ha basado toda su información...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARABITO GREGORIO): Señor García, por favor, le ruego... Perdóne, digo, digo... Usted ha hablado también de la señora Delegada, que no está aquí. Por favor, yo le... Mire, por favor, le ruego escuche con el mismo respeto que lo hacemos nosotros.

EL SEÑOR CONSEJERO DE FOMENTO (SEÑOR MERINO DELGADO): Mire, yo le digo una cosa...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARABITO GREGORIO): Continúe, señor Consejero.

EL SEÑOR CONSEJERO DE FOMENTO (SEÑOR MERINO DELGADO): ...usted tiene derecho a meterse con la Delegada aquí, que no está presente. Y la ataca... y la ataca... y la ataca en todos los sentidos: su gestión y

su actuación. Eso sí lo puede hacer. Pero nosotros no podemos decir que la responsabilidad de la Concejala de Izquierda Unida...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARABITO GREGORIO): Por favor...

EL SEÑOR CONSEJERO DE FOMENTO (SEÑOR MERINO DELGADO): ...ésa no está presente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARABITO GREGORIO): Perdón, señor Consejero. Por favor, señor García, le llamo al orden por segunda vez. Señor García, le llamo al orden por segunda vez. Por favor...

EL SEÑOR GARCÍA SANZ: Es indignante lo que está diciendo.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARABITO GREGORIO): Pero... Perdóne, no puede usted intervenir cuando lo considere oportuno. Creo que esta Presidencia ha sido muy generosa en los turnos; les ha dejado duplicar y triplicar. Y, en consecuencia, cuando está interviniendo cualquier miembro de esta Comisión o alguno de los miembros de la Junta, lo menos que podemos hacer es escuchar con el respeto que le hacemos a todos los demás. Gracias. Por favor, no me obligue a tenerle que llamar la atención por tercera vez.

EL SEÑOR CONSEJERO DE FOMENTO (SEÑOR MERINO DELGADO): Yo le digo...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARABITO GREGORIO): Perdón, señor Consejero, puede continuar.

EL SEÑOR CONSEJERO DE FOMENTO (SEÑOR MERINO DELGADO): ...señor Procurador, que tenemos que utilizar criterios iguales si queremos que los tratamientos sean iguales. Lo que no puede ser es que pretendamos que a nuestros compañeros se les trate bien y a nuestros contrarios se les trate mal. O tratamos a todos por igual... y si usted ataca a los ausentes, no puede excluir que a otras personas cercanas a usted les puedan imputar otras responsabilidades. Y no sólo se lo digo respecto a ese caso; también las personas próximas en las que usted ha basado toda su información, también tienen esa responsabilidad; y usted lo sabe, porque usted ha estado muy bien informado en todo este proceso. Usted lo sabe mejor que yo, incluso, en muchos casos. Ha conocido usted cuestiones que nosotros, por estar a ciento y pico kilómetros, no hemos conocido. Y, curiosamente, las ha conocido de muy primera mano. Fíjese usted por donde; curiosamente. Pero, en fin, eso es una cuestión que usted sabrá lo que hace, ¿no?

En los casos de los recursos que se aceptan o no, usted debe saber que existen errores o falta de pruebas que se subsanan o no se subsanan. Y que cuando son subsanables, aunque para usted sea el mismo expediente, pues no es el mismo recurso ni el mismo caso en un caso que

en otro, sino que si es subsanable se le pide un papel, y a lo mejor en otro caso no es subsanable el error y no se le puede pedir un papel. Ésa es una diferencia de matiz jurídico que usted, a lo mejor, no conoce, pero que yo se la estoy diciendo, si me perdona ese... esa apreciación, vamos. Tampoco tengo un interés especial en darle ningún tipo de consejos, pero es, en ese caso, ésa es la cuestión jurídica y así lo dice la ley.

Usted nos llama demagogos, cuando ustedes no han gestionado nunca nada: ni de vivienda, ni de carreteras, ni... nada en absoluto han gestionado ustedes en Burgos. Y, por tanto, usted no está legitimado para decirme a mí si soy o no soy demagogo en ese caso concreto, porque ni tiene usted sensibilidad social cuando sólo está utilizando la política para obtener resultados electorales con esa gente, con esos afectados. Usted no pretende arreglarles el problema, porque no les puede dar soluciones; usted les dice: nada, ustedes recurran. ¿Y quién les tiene que dar la solución? Quien se la ha dado: la Delegación Territorial. ¿Ésos son los demagogos, los que dan las soluciones? Y usted no es demagogo, porque usted lo que ha dicho es que recurran porque es ilegal lo que está haciendo la Junta. Ésa es la diferencia entre la demagogia suya y la nuestra: la nuestra es una demagogia de soluciones, y la suya es la demagogia del voto, de pedir el voto a esas personas necesitadas. Que claro, es que nosotros tenemos una demagogia política, ustedes no; ustedes tienen una sensibilidad social desde hace muchísimos años, desde mil novecientos diecisiete o un poco antes; no sé exactamente la fecha.

Mire usted, esa normativa de actuaciones singulares se prevé en la legislación de antes de mil novecientos noventa y cuatro. Y le voy a decir, le voy a decir que en el año noventa y cinco, en los realojados de pueblos anegados, se ha actuado así; se ha actuado en Riaño, en Burón, en varias viviendas prefabricadas para realojo y en otras actuaciones concretas. Y eso es normal, eso no es nuevo. No sé si eso es exceso de discrecionalidad, pero si hay que dar una decisión y hay que hacer una solución a un problema puntual, habrá que atenderlo. Para eso estamos. La segunda actuación singular, en Segovia; la tercera... Podía decir otros cinco o seis casos de alquileres, por ejemplo, que prefiero no entrar en detalles. Pero, en todo caso, lo que sí le digo es que esa normativa no es nueva ni se ha hecho para un caso puntual; las leyes no se hacen... ni las normas, no se hacen para casos puntuales; se hacen para la generalidad.

Por tanto, permítanos que debamos y que tengamos que hacer esa modificación puntual cada vez que surge el problema, para ir adaptando la normativa a las necesidades puntuales.

Mire usted, vuelvo a repetirles: se ha realizado la investigación por dos funcionarios de la Consejería, se ha realizado; y tengo el informe aquí, firmado por el propio Coordinador de Servicios que participó en esa

actuación, un informe de siete u ocho folios, que tiene fecha trece de marzo. Y, efectivamente, ahí, en ese punto concreto, dice, en el último de los apartados relacionados con el expediente: "en tercer lugar, no existen pruebas, ni siquiera indicios, que hagan sospechar de ninguna de las personas, funcionarios o laborales, que fueron interrogados por el funcionario que suscribe, y que fueron todos los que de alguna u otra manera tenían participación en los expedientes". No se ha probado, ni hay siquiera indicios que hagan sospechar de ninguna de esas personas.

Por tanto, yo lo que le digo es lo que hay. Y se ha hecho la investigación. Y yo le pongo a su disposición, si quiere, ese informe para que lo lea. Le puedo decir que dos funcionarios han estado en Burgos, han revisado sus expedientes, han hablado con todos los funcionarios que tenían algo que ver; con todos: Jefe de Sección, Jefe de Servicio, Jefe de Negociado, Jefe Técnico Jurídico; es decir... Secretario Técnico; con todas estas personas han hablado. Usted dice que no han hablado con nadie, que no se ha hecho ninguna investigación, que no se ha hecho ningún informe. Yo le digo a usted que la Consejería dio instrucciones para hacer un informe interno, y ése se ha hecho por la Dirección General de Vivienda con dos personas con nombres y apellidos -un Coordinador y un Jefe de Sección de Vivienda-, y ese informe tiene unas conclusiones muy claras al respecto.

Dice usted que un medio recoge esa declaración del Delegado anterior. A mí, desde luego, no me consta. Él no nos lo ha dicho a nosotros verbalmente. Yo no sé si él ha dicho eso o ha dicho otra cosa; lo que está claro es que la responsabilidad de la custodia de todos los expedientes, entre otras cosas, en las Delegaciones no es de la Consejería de Fomento. A lo mejor usted no conoce cómo funciona la normativa interna de funcionamiento de las Consejerías y de la Junta, pero la custodia de los expedientes y de los documentos en cada Delegación Territorial no es de la Consejería de Fomento; por tanto, tenga usted en cuenta eso.

Pero yo tengo que decir una cosa, y vuelvo otra vez a una cuestión concreta que se ha citado aquí y que usted mismo lo ha citado, y no es citar a los ausentes; pero la Concejala de Izquierda Unida fue la última que vio el expediente, ¿o no fue la última? En una tarde, cuando no había prácticamente funcionarios, y curiosamente sin permiso del responsable de la custodia, sin permiso del responsable de la custodia del documento, que era el Secretario Técnico del Servicio; sin permiso de quien debía autorizar, que era el Secretario Técnico. Porque la Ponencia cuando quiere ver un expediente lo tiene que pedir oficialmente, tanto la Ponencia como la Comisión. ¿Por qué no lo pidió a través de la Comisión o de la Ponencia? ¿Por qué se fue una tarde, a última hora de la tarde, a ver un expediente sin permiso del que custodiaba ese... todos esos documentos? Yo lo que tengo que decir es lo que ha ocurrido... No, no, no, no sé si fue por la mañana o fue por la tarde. Lo que sí digo es que fue la

última persona que vio el expediente. ¿Por qué fue sin permiso?, ¿por qué no tiene el permiso del Secretario Técnico del Servicio Territorial que es el que lo da? ¿Por qué la Ponencia y la Comisión Técnica...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARABITO GREGORIO): Señor García, por favor, le he recordado antes, por segunda vez le he llamado al orden y, por favor, no me ponga en la tesitura de tenerle que decir que por tercera vez le llamo al orden. No puede usted estar dialogando con el interviniente. Por favor, se lo ruego; no me ponga violento, créamelo, por favor. Muchas gracias. No es cuestión de aclarar, usted tiene sus turnos, les ha tenido y ha podido aclarar tantas cosas quisiera. Continúe señor Consejero.

EL SEÑOR CONSEJERO DE FOMENTO (SEÑOR MERINO DELGADO): Yo únicamente le digo que aquí, a la hora de la verdad, lo mejor... y usted ha hecho unos juicios de valor especialmente, pues, yo diría que deliberados, pero en todo caso estas cosas hay que probarlas. Usted, que ha tenido una... tiene una magnífica información interior, pues yo creo que puede usted perfectamente probar todo eso; pero probarlo con papeles, no con lo que le cuentan. Porque claro, con lo que le cuentan, ya sabemos que en estos tiempos la rumorología, el contar chistes, chismes, etcétera, pues está a la orden del día y tenemos que someterlos, sobre todo los políticos. Lo malo es cuando se trata de imputar a personas inocentes que nada tienen que ver en los casos, para pegarnos patadas a los que estamos en los puestos políticos en un momento dado. Que eso es lo triste, que eso es lo triste. Y que eso se ha hecho mucho en este caso.

Es decir, a los políticos, a los cargos que estamos aquí, se nos puede pegar -políticamente hablando-, y saldremos vivos o no saldremos vivos -también políticamente hablando- de esta Comisión y de las demás, pero siempre políticamente. Lo que no tiene sentido es tratar de perjudicar gravemente a terceras personas inocentes que nada tienen que ver en los procesos, que nada tienen que ver y, sin embargo, ahí, precisamente ustedes, que tienen un magnífico acceso a esa información en ese Servicio Territorial, donde cuentan con magníficas fuentes, pues, hombre, tienen que saber exactamente lo que hacen y actuar con una cierta responsabilidad. Y si usted recibe una información muy puntual y muy pormenorizada, eso sí, totalmente falsa, pero a usted le da igual y da una rueda de prensa al día siguiente de recibirla, pues lo que usted está claro es que usted no está actuando con responsabilidad en ese caso.

Y ahí es la cuestión de lo de la demagogia que antes decíamos. Lo fácil es lo que usted ha hecho; lo difícil es actuar con responsabilidad. Por eso yo, que tendré todavía ocasión en muchos de estos meses, porque está claro que si usted me ha pedido la dimisión, no voy a dimitir porque lo estoy haciendo bien, pues está claro que tendré ocasión de discutir con usted, tendré ocasión de discutir

con usted muchas veces de esta misma forma. Entonces, actúe usted con responsabilidad. ¡Hágalo como nosotros!, actúe con responsabilidad.

Y refiriéndome al representante del Grupo Socialista, debo decir que en la Comisión Provincial de Vivienda está el Jefe de Servicio, si está el Jefe de Servicio, ¿son de concurso o no son de concurso? Usted dice que no hay ninguno de concurso. Y yo le digo: todos los Jefes de Servicio en las provincias son de concurso, ¿no? Perdón, estamos hablando de una Comisión y de una Ponencia Técnica, en una composición concreta que procede de hace tres años. Yo no le estoy diciendo al Jefe de Servicio que nombremos a partir de ahora. Si los Jefes de Servicio que están, todos los que están ahora en la Ponencia proceden de hace dos años o tres, que es cuando está designada la Comisión. No me hable usted del futuro; hábleme usted de la composición actual de esa Comisión. Y en esa Comisión Provincial, los que están proceden de un concurso, y usted sabe de sobra que esos Jefes de Servicio no los puedo yo quitar, ni la Junta, porque no son de libre designación. Eso lo sabe usted; no me diga usted que no, porque es así.

Ahora, que me dice usted que el Jefe del Servicio vacante la semana que viene se cubre por libre designación, le digo: sí. Pero todos los Jefes de Servicio de esta Ponencia y de esta Comisión, todos son de concurso. Y usted no lo puede negar porque es así, es así. Y los Jefes de Sección, que también hay Jefes de Sección. Y los Jefes de Sección que haya, ¿de qué son? De concurso, no son de designación. La Junta podrá tener, o la Consejería podrá tener algún puesto de libre designación, pero la mayoría son de concurso. Y eso es así, y va a seguir siendo en esta Ponencia y en esta Comisión. ¡Ojo!, no estoy hablando de la Comisión Provincial que se haga para la provincia de León, dentro de tres meses, para las viviendas de Gradefes. No, estoy refiriéndome a este caso que es al que estamos ciñéndonos en este momento.

Y vuelvo a reiterarle que la designación de los altos cargos son competencia de la Junta. Usted dice es que yo he manifestado que la Junta no tiene una competencia en los altos cargos. Claro que la tiene, la de libre designación de todos sus cargos, y ésa es una función que tiene que desarrollar y así lo hace, y así debe ser.

¿Por qué quiere usted una comisión permanente cuando existe ya esta Comisión? Si esta Comisión de Vivienda es todo lo permanente que quieran sus miembros. ¿Y a esta Comisión de Vivienda usted la quiere vaciar de contenido para crear otra comisión permanente que se dedique al tema de viviendas? Entonces esta Comisión de Vivienda, ¿para qué sirve? ¡Claro! Puntualmente, esta Comisión está autorizada a llamarme a mí todos los días, a todas las horas que quiera, para traer y dar cuenta de todas y cada una de nuestras actuaciones en viviendas. Si usted crea otra de vivienda, aunque sea permanente, pues es un poco contradictorio, pero, en fin, usted está en su

derecho de poder hacerlo como Grupo Político. Lo que pasa es que a mí me parece un poco contradictorio en ese sentido, ¿no?, porque creo que hay una Comisión de Vivienda que es ésta, que está actuando con rigor y con todas las ocasiones que tiene para hacerlo, y no veo yo que haya que vaciarla de su contenido, ni siquiera sea parcialmente, ¿no?

Y usted sabe por qué no se han hecho nuevas promociones de viviendas en Burgos en esta Legislatura; usted lo sabe perfectamente. Porque usted sabe los problemas jurídicos de los planes de urbanismo, y que no han estado sometidos precisamente a criterio de la Junta. Usted sabe donde han estado decidiéndose esos planes. Pues estaban en el Tribunal Supremo, si no recuerdo mal. Por tanto, difícilmente se van a poder hacer viviendas si estamos con todo el problema urbanístico de Burgos paralizado por el Tribunal Supremo. ¿Usted cree que el Ayuntamiento podía disponer de suelo mientras eso estuviera en el Supremo? Usted sabe que no, que no se podía disponer de suelo y que, por tanto, el Ayuntamiento no nos pudo dar suelo nunca, porque no pudimos hacer ni una sola promoción en los últimos cuatro años, que es lo que duró el pleito en el Supremo.

Pero mire lo que ha pasado en cuanto que ese tema ha salido a la calle. En cuanto que ha habido Sentencia, el Ayuntamiento ha aprobado el Plan, ha aprobado mil quinientas viviendas, ha permitido que la Junta vaya a construir ahora ciento y pico dentro de poco, y nos va a poner a disposición en los próximos años suelo suficiente para otra cantidad, que ya se verá cuál, y que vuelvo a reiterarle no será suficiente para cubrir la demanda de vivienda en Burgos. Y se lo he dicho en esta Comisión, en todas las comparecencias que tenga; ni en Burgos, ni en Segovia, ni en Soria, ni en ninguna provincia. Porque la demanda de vivienda no depende del suelo que los Ayuntamientos pongan a disposición de la Junta, o que la Junta compre; no depende de eso. Y usted lo sabe, porque es así, desgraciadamente; no depende, por muchas viviendas que pudiéramos hacer nosotros.

Y finalmente, yo creo que esos ceses de los que usted habla, y concretamente la Agencia de Desarrollo, nada tienen que ver, desde luego, con funcionarios de nuestra Consejería, eso lo sabe usted de sobra. A lo mejor era que alguno pensaba así, que alguno lo que pensaba era así, se equivocó gravemente, y luego se lo dijo a los medios para justificar su error. Por eso usted habla de que salió en los medios y tal y cual. A lo mejor es eso, a lo mejor es eso. Pero no impute usted a funcionarios de la Consejería de Fomento potestades que desde luego no tienen, ni siquiera yo como Consejero, desgraciadamente, ¿no?

Creemos que la Consejería tiene una responsabilidad, la Comisión otras, y el Ayuntamiento otras. No diga usted: nosotros tratamos de desviar todas las responsabilidades a todos menos a nosotros. Nosotros tenemos unas,

pero usted sabe que en este proceso no hemos tenido nosotros todas las responsabilidades; que el Ayuntamiento ha tenido unas, y la Comisión y las Ponencias Técnicas otras, porque son sus obligaciones. Y nosotros hemos actuado en el momento procesal que hay que actuar, y hasta ese momento no actuaba la Consejería. Y por tanto, usted sabe que en un proceso que ha durado tres años, la Junta ha actuado en los últimos ocho meses... seis meses como mucho, que es a partir de la fase de recursos. Pero a partir del inicio del procedimiento, hay otros organismos que tienen unas responsabilidades también. Por tanto, no trate usted de cargarnos a nosotros toda esa responsabilidad.

Mire usted, nuestra voluntad es corregir los problemas para el futuro y aprender de estos errores que cometemos. Si yo le reconozco aquí que esto ha sido un proceso en el que ha habido errores que nosotros hemos cometido también. Si eso no me lo va a quitar usted, porque lo vengo diciendo desde hace mucho tiempo. ¡Claro que hemos cometido errores! En un proceso de mil setecientos expedientes, que no coincidan nuestros datos sobre si son mil setecientos cuatro o mil setecientos ocho, seguro que no van a coincidir. Yo tengo los míos en función del número de expedientes que tengo. Si usted ha contado todos los expedientes y le dan mil setecientos siete, pues, desde luego, nosotros hemos contado y nos dan mil setecientos cuatro. Pues bueno, a lo mejor nos podemos poner de acuerdo al final, cuando lo comprobemos fehacientemente. Pero no creo que ése sea un tema especialmente trascendental. Porque nosotros, lo que está claro es que sabemos que existen seiscientos y pico expedientes que han prosperado y que han tenido un derecho a ir a esa selección final, y mil doscientos que se han quedado fuera. Pues bueno, eso es una cuestión normal en un proceso de mil setecientos expedientes. Es que yo creo que la gente, o no nos damos cuenta, o no sabemos valorar lo que suponen mil setecientos expedientes, y eso es lo que yo creo que tenemos que saber exactamente lo que supone a la hora de responder todas y cada una de esas cuestiones.

Hemos hecho -entiendo yo- una buena gestión de vivienda en la Región en estos años, y la vamos a seguir haciendo. Ya sé que ustedes no van a estar de acuerdo en eso, pero, desde luego, lo que sí le digo es una cosa: en Burgos, la situación de la vivienda pública desde mil novecientos noventa y siete en adelante ha cambiado sustancialmente. Yo desde mil novecientos noventa y uno al noventa y siete he conocido una situación, y desde mil novecientos noventa y siete en adelante estoy conociendo otra situación. Y le puedo asegurar que la política de vivienda de la Junta en Burgos, en coordinación con ese Ayuntamiento, va a dar unos resultados en los próximos años -estemos quien estemos en la Consejería-, va a dar unos resultados en los próximos años absolutamente distintos de los resultados que han dado en estos años anteriores. Y eso lo va a ver usted y va a tener ocasión de plantearlo aquí y de presentarlo aquí. Ya verá usted cómo la gestión de la vivienda en Burgos, y este tema de

las doscientas sesenta viviendas que por primera vez se hace y se entregan en Burgos desde hace muchísimos años, yo le digo a usted que le emplazo para que en los próximos años vea usted hasta qué punto cambia la situación de la vivienda en Burgos en los próximos años, para bien. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARABITO GREGORIO): Gracias, señor Consejero. Consumido el turno de Portavoces, abrimos un turno para formulación de preguntas u observaciones de aquellos miembros de la Comisión que no hayan intervenido. ¿Desea algún miembro de esta Comisión intervenir? ¿Alguien más? Gracias. Para formular su pregunta, tiene la palabra el señor De Meer.

EL SEÑOR DE MEER LECHA-MARZO: Sí. Gracias, señor Presidente. Para hacer dos preguntas. La primera, me gustaría saber quiénes fueron las últimas personas que vieron el expediente de adjudicación de vivienda al hermano del Secretario de la Delegación Territorial. Porque si se sabe que lo vio cierta persona, será porque había testigos que certifican que esa persona lo estuvo viendo y, por lo tanto, esa persona no fue la última.

Y en segundo lugar, reconoce... si reconoce que se ha cambiado el Decreto que define los órganos de adjudicación de vivienda de promoción pública y sus competencias para intentar dar una salida a este asunto.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARABITO GREGORIO): Gracias, señor De Meer. Para darle contestación, tiene la palabra el Excelentísimo señor Consejero.

EL SEÑOR CONSEJERO DE FOMENTO (SEÑOR MERINO DELGADO): gracias, señor Presidente. Pues, efectivamente, la última persona, que sepamos, fue la Concejala de Izquierda Unida, porque ella misma lo ha manifestado.

Y respecto al tema de la Comisión, como es lógico, las modificaciones que se han introducido no han sido para resolver este caso; ha sido, en parte, por este caso. Es decir, porque este caso nos ha dado unas conclusiones determinadas, hemos pensado que había que mejorar para el futuro, en las próximas Comisiones, el tipo de funcionamiento. Y eso es normal, porque si tenía, por ejemplo, quince miembros y ahora pretendemos que haya siete o que haya ocho, lo que se trata es de simplificar los procesos. Por tanto, ése es el objetivo final. Es decir, que para el futuro las Comisiones de este tipo funcionen mejor.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARABITO GREGORIO): Gracias, señor Consejero. ¿Desea consumir un turno de réplica, señor De Meer? Gracias, señor De Meer. Tiene la palabra para formular su observación o pregunta el señor Vázquez.

EL SEÑOR VÁZQUEZ REQUERO: Muchas gracias, señor Presidente. Y dado la hora, muy brevemente. He estado escuchando atentamente prácticamente todas las intervenciones que se han producido, y voy a pasar por alto, lógicamente... y voy a dirigirme rápidamente a la pregunta que deseo formular al Consejero, pasando -como digo- por alto, pues bueno, los distintos desconocimientos que se han mostrado aquí sobre los procedimientos efectuados y el retorcimiento que se ha llevado a cabo de la normativa de Vivienda de Protección Oficial, pero...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARABITO GREGORIO): Señor Vázquez, por favor, le ruego no haga juicios del debate y reabra el debate en sus términos. Por lo tanto, límitese a hacer su pregunta u observación.

EL SEÑOR VÁZQUEZ REQUERO: Sí. Yo hago la pregunta muy brevemente, y es que, al causarme sorpresa las expresiones que se han vertido aquí sobre el tema de robos de expedientes... entonces, yo, lógicamente, creo que serán cuestiones que se refieren al hurto, porque el robo es un hurto con fuerza en las cosas; y yo, que sepa, no se habrá denunciado nada sobre estas cuestiones.

Pero lo que sí que quiero preguntar al Consejero es que si en el transcurso de las investigaciones realizadas, si él conoce que han existido indicios de las razones por las que el expediente que dicen que falta se recibió por parte de algún miembro de esta Cámara. Nada más.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARABITO GREGORIO): Gracias, señor Vázquez. Para contestar tiene la palabra...

EL SEÑOR: Perdón, perdón.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARABITO GREGORIO): Perdón, ¿quiere repetir la pregunta?, que tengo la sensación de que el Consejero no lo ha entendido claramente? ¿Tendría la amabilidad de repetir la pregunta?

EL SEÑOR VÁZQUEZ REQUERO: Yo... Sí, quería decir que, si en el transcurso de las investigaciones que se han efectuado para el esclarecimiento de todos estos expedientes, de las adjudicaciones de las viviendas, que si existen indicios de las razones -no de los expedientes en concreto, de las razones- por las que el expediente que falta se recibió por parte de algún miembro de esta Cámara.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARABITO GREGORIO): Gracias, señor Vázquez. Tiene la palabra el señor Consejero para contestar.

EL SEÑOR CONSEJERO DE FOMENTO (SEÑOR MERINO DELGADO): Pues mire usted, la verdad es que yo desconozco toda la documentación que haya podido enviarse a un miembro de esta Cámara. En todo

caso, serán copias, porque lo que está claro es que los originales se han rehecho oficialmente y porque el propio miembro de esta Cámara me manifestó que había recibido esas copias de documento. Yo no sé si son todos o son parte; supongo que habrá recibido algunos documentos sobre el tema, pero yo en absoluto lo conozco; ni siquiera he visto el original. Es decir, es que yo no tengo por qué ver ni el original ni la copia, me da igual. Yo, lo que está claro y lo que pretendo es que ese expediente conste con el resto de expedientes. Y vuelvo a repetir que no sé si es ése, que seguramente, a lo mejor, habrá otros extraviados —si nos ponemos a ver—, o documentos que falten en los expedientes. Si eso es normal, si ha ocurrido en muchas ocasiones en expedientes administrativos de todo tipo.

Lo que yo le digo es que yo... me consta que el expediente se ha rehecho, que todos los documentos originales están en el expediente, que, por tanto, la Dirección General de Vivienda, a través de los instructores de esa información interna, han comprobado ese tema. Y, por tanto, todo lo demás que se haya podido recibir o no se haya podido recibir, yo no lo sé; eso es lo que nos digan o lo que se haya enviado... yo qué sé. Eso es un tema que a nosotros, como Consejería, realmente no nos tiene que preocupar tanto. A nosotros lo que nos tiene que preocupar es que el expediente original conste con todos sus documentos en la Consejería y que se hayan podido comprobar todos y cada uno de esos documentos.

Y está claro que, bueno, pues en las personas que hayan podido sustraerlo, si es que eso ha sido así, que yo también tengo mis dudas, porque ya veremos; he dicho antes que, a lo mejor, el día menos pensado aparece el dichoso expediente. Pero que a mí me preocupa poco; es decir, eso es una anécdota en mil setecientos expedientes. Lo que ocurre es que posiblemente coincidan una serie de circunstancias en éste. Pero bueno, en todo caso, yo sí le digo que la Junta, en ese sentido, esté absolutamente tranquilo, porque la normativa establece que en estos casos se rehaga oficialmente el expediente, que conste con todos sus documentos originales, y que eso es suficiente para la seguridad jurídica del ciudadano. Nada más.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARABITO GREGORIO): Gracias, señor Consejero. ¿Desea consumir un turno de réplica?

EL SEÑOR BENITO MUÑOZ: Señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARABITO GREGORIO): Sí, señor...

EL SEÑOR BENITO MUÑOZ: Sí. Por alusión.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARABITO GREGORIO): Perdón. No ha habido ninguna alusión, ni siquiera se ha citado nominalmente. En todo caso, sabe

usted perfectamente que un turno de preguntas no da lugar a debate. Pero, además, es que ni siquiera se le ha mencionado.

EL SEÑOR BENITO MUÑOZ: No, no, no. Perdón, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARABITO GREGORIO): Entiende esta Presidencia claramente que no ha habido ninguna alusión...

EL SEÑOR BENITO MUÑOZ: No, si le voy a decir que no es... Lo que voy a decir simplemente es...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARABITO GREGORIO): Bueno, pero me dice usted que por alusiones. Por alusiones no le puedo dar la palabra.

EL SEÑOR BENITO MUÑOZ: Simplemente es que, si se está...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARABITO GREGORIO): ¿En función de qué quiere hablar?

EL SEÑOR BENITO MUÑOZ: Pues que se está preguntando sobre una cosa que me ocurre a mí dos personas que no les ha ocurrido.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARABITO GREGORIO): Bueno, pero es que... Le ocurre a usted, lo sabe usted.

EL SEÑOR BENITO MUÑOZ: O sea, si quiere se lo aclaro; y si no quiere, no se lo aclaro.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARABITO GREGORIO): Perdona, señor Benito. No hay ninguna alusión y, por lo tanto, en consecuencia, le ruego retire...

EL SEÑOR BENITO MUÑOZ: Simplemente decirle al Presidente que, si quiere...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARABITO GREGORIO): Digo que le retiro la palabra, por favor. No ha lugar a este turno.

Ruego al señor Secretario proceda a dar lectura al cuarto punto del Orden del Día.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR SOLARES ADÁN): Cuarto punto del Orden del Día: "**Proposición No de Ley 833-I, presentada por los Procuradores don José Alonso Rodríguez y don Antonio Almarza González, relativa a construcción de viviendas en el pueblo de Las Médulas y en el de Carucedo, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León con el número 193, en fecha doce de febrero del noventa y ocho**".

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ROJO MARTÍNEZ): Gracias, señor Secretario. Para la presentación, tiene la palabra don José Alonso Rodríguez.

EL SEÑOR ALONSO RODRÍGUEZ: Gracias, señor Presidente. Vamos a ver si somos capaces de terminar brevemente, porque la hora nos está empujando.

Como la Proposición yo creo que es muy simple y muy directa, pues esperemos que no haya que discutir mucho, al margen del resultado que tenga.

Me voy a limitar, casi, a la presentación que está escrita, sólo por recordarlo a los Consejeros presentes... perdón, a los Procuradores presentes. Y yo pienso, en primer lugar, que todos estamos de acuerdo en que en los pueblos también hacen falta viviendas de protección oficial, en algunos especialmente, porque la iniciativa de la Junta puede ser muy importante; y también en que las viviendas de los pueblos tienen que ser diferentes de las que se hacen para un entorno urbano. Me parece que eso, creo que estaríamos "con matices" todos de acuerdo. Y por eso va esta Proposición No de Ley. Por eso y porque ahora mismo, en la actualidad, coinciden unas circunstancias especiales en esos dos pueblos donde... para donde se piden las viviendas.

Digo que con reiteradas actividades, preferentemente en las Comisiones de Educación y Cultura y Medio Ambiente, hemos insistido nosotros en la necesidad de actuaciones en el entorno de Las Médulas, y preocupándonos por estimular la vida de las poblaciones que habitan en ese territorio.

Se nos presentan ahora dos hechos, a nuestro criterio fundamentales. Por una parte, la reciente declaración del Espacio de Médulas como Patrimonio de la Humanidad, que obliga a la Junta de Gobierno de Castilla y León a abordar de oficio, con responsabilidad autónoma y sin cicaterías, las diferentes carencias de la zona para adecuarla a una nueva imagen ante los ojos del mundo entero.

En segundo lugar, porque la inminente declaración del Espacio "decía yo entonces" como Monumento Natural, anunciado desde algunos medios de Consejería de Medio Ambiente para el próximo mes de febrero... y en esto tengo que decir que, efectivamente, el mismo señor Consejero a mí me había dicho que en febrero, seguramente, saldría esta declaración; y algún miembro de... mejor dicho, algún funcionario de la Consejería había dicho públicamente lo mismo. Parece que ya no va a ser en febrero, pero es lo mismo.

Entonces, estas dos circunstancias nos mueven a insistir en este aspecto de las viviendas, aparte de que nosotros, en los Presupuestos de este año... para este año noventa y ocho, habíamos intentado también hacer hincapié en estos dos grupos de viviendas para estas dos poblaciones, pero ya se sabe la suerte que suelen correr las enmiendas que nosotros ponemos, en general; quizás, tampoco, ni siquiera se leyeron.

Entonces, para prevenir también que se diga que no existen en el Presupuesto dotaciones, en los Presupues-

tos, para esto, yo daba unas explicaciones en la propuesta de resolución, que reconozco... voy a hacerme una autocrítica antes de leerla, porque reconozco que está un poco embarullada, ya que hay un paréntesis diciendo cómo se podría solucionar la cosa y hay "digamos" al final una explicación razonada de por qué debiera serlo. Yo me limitaré ahora, al final, a leer la Proposición *ipsis verbis* "como el otro día nos decían aquí", en sus propios términos, pero suprimiendo lo que sobra, para que nadie tampoco se queje de esa... de esa "diríamos" enmarañada, enmarañada redacción, que prometo que no va a volverse a repetir por mi parte, porque ésta redacté yo.

"Las Cortes de Castilla y León..." "es la Proposición, entonces". "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que..." "y suprimo el paréntesis ese" "...se tome, con la mayor urgencia posible, la decisión de construir diez viviendas en el pueblo de Médulas y otras diez en el de Carucedo, con proyectos adecuados al marco excepcional del entorno", por las razones que ya se han dicho y que se repiten ahí. Éste sería el texto "digo" desnudo de la Proposición No de Ley.

Y con esto, de momento, pues no voy a decir más. Espero, espero que, como el tema es tan concreto y "a mi entender" tan razonable, que no se propone para pinchar a nadie, sino detectando una necesidad real, y ahora mismo de emergencia, dado que no se ha hecho todavía nada, como decía el otro día el Procurador del Común, en este campo de Las Médulas "y ya lo decía, un poco, como... echándonos la culpa, un poco, a todos, ¿no?", financieramente, pues yo creo que es algo que yo les agradecería al Grupo Popular, sobre todo "y a Izquierda Unida, que supongo que va a estar de acuerdo", que la tomara muy en cuenta, con cordialidad; que no demos la disculpa de que no hay dinero, porque el dinero para diez viviendas "si no es todo este año, pues para el año que viene" se sacan de cualquier parte. Entonces una respuesta, y vean si es posible que entre todos demos el visto bueno a esta Proposición No de Ley.

De momento, nada más. Muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ROJO MARTÍNEZ): Muchas gracias. ¿Algún Grupo desea intervenir en contra? Don Mario Galán, por el Grupo Popular.

EL SEÑOR GALÁN SÁEZ: Gracias, Presidente. Yo creo que siempre que se plantea una Proposición No de Ley para la construcción de nuevas viviendas de protección oficial, pues, tenemos siempre que repetir la misma argumentación, porque es válida para todas. Y yo sé que Su Señoría lo primero que hace es hablar del presupuesto, porque usted es consciente también del mismo problema que tenemos nosotros: partimos de la limitación presupuestaria, que es la que hay, que es la que aprueba la Cámara, y que de ahí no podemos pasar; por mucha voluntad, por mucha sensibilidad "pese a que algunos Grupos no lo reconozcan" que tengamos. Y habría que

reconsiderarlo, tal vez, para el próximo Presupuesto del año noventa y nueve. Pero el Presupuesto es el que es; se anualiza siempre, en todo momento, a través del Anexo de Inversiones que acompaña al Presupuesto General de nuestra Comunidad Autónoma; y bueno, a partir de ahí -como sabemos-, con los objetivos, fundamentalmente, y con los compromisos que se derivan de los convenios suscritos con la Administración Estatal para financiación de actuaciones protegibles en materia de vivienda, para otro tipo de ayuda como son alquileres o como es la vivienda rural, para construcción de VPO de promoción pública y, en definitiva, igualmente, para la reparación del parque público de vivienda.

Pero yo quiero recalcar algo que siempre venimos diciendo, y que quizá los que somos de pueblo quizá lo conozcamos un poco mejor: es cierto y todos somos conscientes de que existen necesidades de vivienda en nuestra Comunidad, muchas necesidades de vivienda; pero no es menos cierto -y ya lo hemos dicho en alguna ocasión- que la única línea o la única fórmula para resolver y para aminorar este problema no es la construcción de viviendas de protección oficial de promoción pública. Yo creo, Señoría, que usted conoce perfectamente, por ejemplo, otras líneas, como son las derivadas del Plan Cuatrienal de Vivienda, que en este supuesto no nos van a afectar, como es el tema de ayudas de alquileres, que en este supuesto tampoco nos lo van a aceptar, pero sí hay un tema muy claro, muy claro, que es el de la ayuda a la vivienda rural. Y yo creo que en este momento convendría, convendría leer o recordar el Decreto 13/1998, de veintidós de enero, por el que se regulan las ayudas de vivienda protegida; y, en este sentido, este Decreto establece que la subsidiación de los tipos de interés resultará al beneficiario al 4,5% y al 3% anual, en una serie de supuestos que enumera el propio Decreto. Pero es que, además, en el apartado tercero establece que, excepcionalmente, cuando la actuación esté ubicada en las provincias de Ávila, León, Zamora, Salamanca, y en zonas mineras del carbón enclavadas en los municipios de la provincia de Palencia, la Junta de Castilla y León subsidiará un punto de interés adicional; es decir, al beneficiario le resultará a un interés en unos casos del 3,5% y en otro caso del 2.

Por lo tanto, repito, no agota, no agota única y exclusivamente la construcción de viviendas de protección oficial de promoción pública la solución a este problema en estos dos municipios concretamente, sino que sería bueno también, puesto que en este momento no está presupuestado para el año noventa y ocho, pero dar un poco más a conocer el tema de las posibilidades de ayuda a vivienda, porque consideramos que a un interés de un 2% o, en su caso, de un 3,5% es accesible a cualquier... o al mismo sector que va destinado la construcción de VPO de promoción pública. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARABITO GREGORIO): Gracias, señor Galán. Para consumir un turno de réplica, tiene ahora la palabra el señor Alonso.

EL SEÑOR ALONSO RODRÍGUEZ: Sí, lo más brevemente que pueda. Casi de una manera general, porque verá que estas respuestas que usted me ha dado, que yo comprendo razonables -y además sirven para salir un poco del paso-, pues no se aplican aquí.

Mire, se trata de dos pueblos interesantes por sí mismos y por las connotaciones de una zona especialmente conocida ahora mismo, con posibilidades de crecimiento turístico e incluso demográfico. No me olvide esto. Si desde las instituciones, en especial desde la Junta de Gobierno de Castilla y León, se descubren las necesidades objetivas, si se trabaja con visión de futuro y se demuestra una voluntad política, le desde ahora mismo, real, planificando con los pies en la tierra -porque desde la teoría todo es muy fácil, ¿no?-, y arbitrando por eso los medios oportunos -y yo creo que el que me dice usted no es oportuno-, los medios oportunos, tanto de estudios inmediatos como de financiación especial adecuada con fases razonables, pero sin demorarlos ni un solo día más, por la urgencia y por la emergencia que existe en esos pueblos.

Las Médulas, el pueblo más pequeñito, tiene unos cien habitantes -un buen pueblo de montaña: pequeñito, pero con sus necesidades- y tiene una veintena de jóvenes planteándose su futuro inmediato ahora mismo. Sus tierras, las que podían ser solares para ellos, para usar esas subvenciones a la iniciativa privada, sus tierras están tan divididas -no hay ni concentración parcelaria, y yo creo que ni posibilidad-, tan divididas que es difícil encontrar un trocito ya estos jóvenes para un solar privado para edificar su propia casa. Fíjese que quizá no fuera tanto el problema del dinero, cuanto de encontrar un solar. Por eso el Ayuntamiento ha ofertado solares -digamos- comunes para que se pudieran hacer estas actuaciones.

Carucedo, que es, además, cabecera del Ayuntamiento, tiene entre treinta y treinta y cinco jóvenes casi en las mismas circunstancias que los anteriores; casi las mismas. Son pueblos muy metidos en la montaña y con ninguna posibilidad de edificar en una finca, en un huerto pequeño. Mucha dificultad para encontrar vivienda autónoma, con abandono del pueblo y sus posibilidades de trabajo agrícola, etcétera, con pérdida de su propia identidad colectiva, provocando una despoblación, porque se marchan a Ponferrada o a otras zonas donde sí pueden comprar una vivienda con ayudas; pero ya se marchan del pueblo, se erradican.

Estos colectivos de jóvenes, con cariño a su tierra, serían, por otra parte, la mejor base de mano de obra para trabajos de conservación de medio ambiente y un turismo autóctono en torno a Las Médulas -algo que nos está haciendo mucha falta-, sin la necesidad de que empresas externas -y no quiero criticarlas, pero vamos a ser realistas-, de fuera, pues vengan, primero, a vivir de ese turismo de esos pueblos legítimamente -no está diciendo

lo contrario-, o vengan a especular con esos valores -diría que también legítimamente, aunque la palabra especulación es nefasta, pero bueno-, y vengan también a destruir el alma de la zona y a inocular sobre todo ese veneno sutil dichoso de que el dinero es el valor supremo. El caso es encontrar dinero como sea y a esos pueblos meterles ese veneno. Y esto es una filosofía que nos la podemos pensar, si se quiere.

Las viviendas en esta zona son -creemos nosotros- la solución más seria para evitar ese desarraigo y conservar valores tan serios como la propia identidad de esos pueblos, el medio ambiente que tienen, y en un medio ambiente también en calidad progresiva.

Por ello, el Ayuntamiento ha ofertado el terreno suficiente, más que suficiente -hace tiempo ya-, en esos dos núcleos urbanos que son los más necesitados. Es también lo que reiteradamente están pidiendo las autoridades de ambas poblaciones, que ya llevan tiempo. Por ello, y desde hace tiempo, han ofertado esos solares, y por eso nosotros hicimos también la enmienda presupuestaria a la que aludimos, con toda la mejor intención.

Entonces, las viviendas sabemos que no pueden ser iguales que en la ciudad también, ni se pueden adquirir como en la ciudad, ni se pueden edificar como en la ciudad; de ahí las mismas facilidades. Pero, además, el hecho de que la Junta tome la iniciativa aseguraría -fíjense ustedes- unos estudios serios del terreno donde se edifica -que es fundamental-, sobre la ubicación, por tanto, más apta, unos proyectos coherentes. Y coherentes con varias cosas: primero, con su finalidad efectiva: para qué son esas viviendas; con el contorno medioambiental y con el contorno del paisaje, para que sean armónicas al paisaje. Y los Alcaldes a mí me decían el otro día: si queremos que la Junta y los Técnicos hagan unas viviendas, que enseñen a los demás cómo hay que edificar aquí en la zona, ahora, con el respeto a lo tradicional, pero con una vivienda que sirve para lo que tiene servir; y respeta el medio ambiente, y respeta lo artístico también y lo racional.

Todo ello, si se hace con rigor objetivo, si se hace con una competencia técnica, que se supone a las personas que hacen los proyectos por parte de la Junta, y con una capacidad también creativa de buenos profesionales, pues sería bueno para estimular, además, estos criterios en la propia vivienda privada en esos pueblos.

Por lo tanto, señor Portavoz, yo pienso que usted me decía que el presupuesto es el que es. De acuerdo. Yo ya empezaba por eso, yo lo reconozco. Pero mire, como... para caso singulares también hay soluciones singulares y especiales. Yo conozco algún caso razonable en que el señor Lucas llegó a ver aquello y le propusieron un tema y dijo: "¿cuánto os hace falta para esto? Bueno, pues con 25.000.000. Tenéis a partir de la semana que viene 20.000.000 de pesetas". No digo que eso se pueda hacer

siempre, pero quiere decirse que, dentro del rigor presupuestario, se pueden sacar también soluciones. Aparte de que yo no creo que en el Presupuesto de este año hubiera que meter todo lo que vayan a costar esas viviendas que no se empezarían hasta dentro de unos meses y que se construirían en dos años. Hay que ser razonables todos. Nadie piensa que las cosas se hacen de la noche a la mañana, sobre todo los que conocemos los pueblos y conocemos la Administración, sabiendo cómo funciona. Lo que pedimos es la buena voluntad. De manera que no estoy fuera de la razón.

Y que no es la única línea. Es verdad, señor Portavoz. Yo la conozco; conozco perfectamente el Decreto -lo leí con cariño, porque me interesan siempre estos temas-, pero claro, aquí es que no es aplicable, no tienen solares.

La única solución, de verdad, es esta Proposición No de Ley, que yo creo que ni es pretenciosa, ni es tampoco poner en un brete a la Junta de Castilla y León. Es sencillamente decirle: "mira, aquí hay esta cuestión y hay que hacerla". Y saldríamos... pues tendríamos una primera iniciativa financiera de la Junta para que nadie nos sacara los colores, de cara a esto que tenemos que hacer todos para Las Médulas como Patrimonio de la Humanidad. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARABITO GREGORIO): Gracias, señor Alonso. Para un turno de dúplica, tiene la palabra el señor Galán.

EL SEÑOR GALÁN SÁEZ: Muchas gracias, señor Presidente. Señoría, no se trata de argumentaciones por parte nuestra o de nuestro Grupo, para salir del paso. Entendemos que son, o así lo hacemos, porque estamos de acuerdo; nos parece a nuestro Grupo que su iniciativa es perfectamente razonable. Es decir, no estamos haciendo una argumentación por decir no, porque no queremos, sino que lo argumentamos desde nuestro punto de vista con razones serias, con razones objetivas, con razones reales. Y queramos o no queramos, la limitación del presupuesto del anexo de inversiones son dos límites tremendos para poder salirnos de esa posibilidad.

Cuando habla, en efecto, de viviendas de pueblo, estaba pensando en que la tipología actual de las VPO no responden normalmente a las necesidades de los que vivimos o de los que viven en pueblos. Son completamente distintas. Indudablemente, ahí habría que pasar por una adecuación de acuerdo con el medio ambiente donde están ubicados estos dos bonitos municipios.

Por otra parte, hay otra cosa, porque hablábamos también de la vivienda rural: ¿por qué no en régimen de cooperativas? Es otra fórmula también. Porque es que... popularmente nos estamos todos... pues lo que decíamos en la primera intervención: la única solución del problema de vivienda es construcción VPO de promoción pública. ¿Por qué no en régimen de cooperativas?

Habla también de una cosa, en efecto, de que en Las Médulas existen veinte jóvenes y en Carucedo treinta o treinta y cinco jóvenes. Pero quizá ahí sería necesario que finalice, que finalice el estudio de necesidades de vivienda de la Comunidad, porque puedan existir veinte o cuarenta jóvenes en cada uno de los municipios y, sin embargo, no reunir las condiciones que establece la normativa que regula la adjudicación de viviendas de protección oficial de promoción pública; con lo cual, podíamos encontrarnos con la contradicción de construir veinte viviendas y que tuvieran que quedar desiertas porque no existieran personas que tuvieran o reunieran los requisitos.

En ese sentido, yo pienso que, una vez que finalice el estudio de necesidad de viviendas, que está próximo a finalizar –y sé lo que por algún Portavoz se nos va a decir–, pues una vez que disponga de ese estudio de necesidades de vivienda, la Comisión Provincial de Vivienda dispondrá de elementos necesarios, de elementos objetivos, y podrá proponer esas iniciativas, en función de las necesidades de vivienda, a la Consejería de Fomento.

Por eso, aun reconociendo –como decía al principio de esta segunda intervención– lo razonable de esta iniciativa, lo necesaria que podría ser, pero reiterando que podría recurrirse a otros métodos, a otras fórmulas, como podría ser –insisto– vivienda rural o régimen de cooperativas, nuestro Grupo Popular va a votar en contra. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARABITO GREGORIO): Gracias, señor Galán. En un turno de fijación de posiciones, por el Izquierda Unida, tiene la palabra don Luis García.

EL SEÑOR GARCÍA SANZ: Gracias, señor Presidente. Como insinuaba el Portavoz del Grupo Socialista, vamos a votar a favor, porque nosotros sí que tenemos esa sensibilidad social y la demostramos. Porque me parece que está, con los datos que se han aportado aquí, demostrada la necesidad de la construcción de estas viviendas, que estamos hablando de veinte viviendas –diez en cada localidad–, y con una necesidad claramente demostrada, como se ha hecho por el Portavoz del Grupo Socialista.

A Izquierda Unida sí que le preocupa, por ejemplo –y lo ha manifestado en otras ocasiones–, lo que pasa que... pues se ha mencionado por otros Portavoces, lo del tema del estudio de las necesidades de vivienda, que algún día lo tendremos, y eso nos supone, pues, una laguna en este momento para saber exactamente dónde existen esas... o está más acuciante esa necesidad.

Y lo que sí que es cierto es que existen en este momento localidades en donde, pues no de una manera totalmente justificada en base a necesidades sociales y sí

a otras justificaciones, pues se han hecho promociones de vivienda pública, que, sin embargo, hoy en día están incompletas. Y eso, pues nosotros, lógicamente, no lo avalamos.

Pero sin embargo, en este caso, pues parece que está claramente demostrada esa necesidad, esa demanda, y que, por lo tanto, no estaríamos en ese caso de promover viviendas públicas en el ámbito rural que luego no se cubren; que está claro de que en muchos sitios, pues, se ha hecho con clara intención clientelista y no con intención de cubrir necesidades sociales, porque ahí está el resultado de viviendas en algunas localidades –de vivienda de promoción pública– que están sin cubrir.

Y otro problema, que tampoco... se plantea a veces como disculpa, por parte de la Junta, para no promover viviendas públicas, que es la escasez de suelo, ya se demuestra también que aquí no hay escasez de suelo para promover las viviendas; por lo tanto, tampoco eso sería una razón para oponerse a la Propuesta que se realiza.

En base a todo ello, yo creo que razones objetivas no las hay, sino, simplemente, pues parece ser que se aducen razones presupuestarias. Pero teniendo en cuenta inclusive los incumplimientos o la falta de ejecución presupuestaria, no solamente de la partida de vivienda, todos los años, habría de más dinero para llevar a cabo estas promociones de vivienda. Quiere decirse que se trataría única y exclusivamente de voluntad política de abordar esto. De ahí se demostraría la sensibilidad social que se predica, pero no se aplica.

En base a todo ello, lógicamente, votamos a favor, porque creemos que se han demostrado razones suficientes para llevarlo a cabo. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARABITO GREGORIO): Gracias, señor García. En un turno para cerrar el debate, tiene la palabra don José Alonso.

EL SEÑOR ALONSO RODRÍGUEZ: Muchas gracias, señor Presidente. Gracias al Portavoz de Izquierda Unida. Lo sabía que lo comprendería. Creo que lo comprendería como lo comprenden –yo estoy seguro–, pues, todos los miembros del Partido Popular. Lo que pasa que ellos tienen ya la decisión tomada de que había que decir que no a esto, porque a lo mejor nos crea conflictos en otras partes. Yo lo entiendo. Pero claro, los casos hay que examinarlos uno por uno. No se puede hacer la política con una calculadora o con un reparto... dividiendo las cosas.

Y si es un caso singular, no me valen las otras razones generales que me da. Yo sé que en los casos singulares se han solucionado con iniciativas singulares también; se puede hacer. Lamento que no esté el señor Merino aquí, porque yo, a él personalmente se lo hubiera dicho con más ahínco. Pero es así.

O sea, por tanto, yo vuelvo a respetar sus razones, que son serias... son serias formalmente, presupuestariamente hablando, y así me lo dice usted. Pero no son serias de cara a una necesidad real y única específica, ahora mismo, en una emergencia de un territorio que se declara Patrimonio de la Humanidad, y que el otro día el Procurador del Común ha dicho que es vergonzoso que la Junta no haya todavía invertido ahí desde la declaración, ni haya anunciado ninguna inversión; lo ha dicho, bueno, no con la mismas palabras que yo digo, pero duro ¿eh? Como fue duro también con los mismos habitantes del pueblo, que no estaban tampoco a la altura de las circunstancias.

Pero ¡caray!, es que la Junta, yo creo que tiene que tener una mayor capacidad de reflexión que los propios habitantes del pueblo. Démosle ejemplos, no solamente de ir a poner carteles, sino de estas cosas; que a este Alcalde uno de ellos se le criticó mucho porque quitó los carteles sin que se le hubiera pedido permiso para ponerlos, como autoridad municipal. Démosle... demostrémosles que hay cosas que se pueden hacer y, como son razonables, se hacen. Que no apuestan, que aquí el problema no es el presupuesto. Usted lo sabe muy bien. Y si no son... pueden ser diez en cada sitio, son cinco, pues, empecemos por algo. Porque es evidente que no pueden ser viviendas ahí de varios pisos. Entonces, hagamos lo que se pueda, si somos razonables.

Yo es que he pisado aquello, y estos días quise volver pero la nieve no me ha dejado, la nieve y las tormentas. Pero yo les aconsejaría que fueran a verlo el pueblo de Médulas; y verían. Y es que estamos en un momento singular ahí, que no están en otros sitios de la Comunidad ni en España. Ha sido declarado Patrimonio de la Humanidad ahí. Hombre, pues, eso no... y ahora mismo va a ser Monumento Natural también dentro de poco; espero. Pues, esas circunstancias sólo se dan ahí. Por eso yo, en la Proposición que he quitado decía que se junten todas las Consejerías implicadas en el tema "ahí lo tienen ustedes" y que entre todas preparen un pequeño presupuesto para abordarlo en conjunto. Si eso sería el ideal: un poquito de aquí, otro poquito de allí y se hace, para Las Médulas. O sea, que los argumentos, perdóneme, con toda la buena voluntad, pero no a mí.

Las cooperativas, mire, si usted conoce los pueblos, sabe que si es difícil siempre hacer una cooperativa, en un pueblo casi es imposible; y en un pueblo de cien habitantes, menos. Porque hay un individualismo feroz,

y tenemos que enseñarle a no ser tan individualistas justamente con actuaciones públicas y solidarias. Si el caso... el único medio que tenemos no lo usamos, pues, quedamos en vacío. No me vale.

Y no me diga que esperemos a los estudios, hombre. Usted ve que esto no es para esperar; o se espera... o no se espera y se hace algo, o al año que viene de esos veinte jóvenes, diez habrán comprado casa en los alrededores de Ponferrada o poblaciones anexas donde haya especulación urbanística; porque allí las compran. Y se marcharán, y el pueblo quedará desarraigado, y no habrá quien cuide de aquello, y será un desierto. Si queremos eso, pues, bien. Pero, con lo bonito que es estimular que no descienda la demografía y la población en esas cosas, y se diversifica un poco de las ciudades, esto tenemos que preocuparnos de ello nosotros, los que tenemos alguna responsabilidad pública, porque ellos no lo van a ver. Van donde puedan vivir. Y así pedirán después que su pueblo se dedique a canteras de pizarra, como algunos ya lo piden: porque es el único elemento de trabajo. El problema tiene más profundidad y tiene más seriedad de la que parece.

Yo lamento que ustedes no puedan decir otra cosa hoy. Ya no voy a esperar que después de haber anunciado el voto en contra vayan a cambiarlo, pero, mire, yo lamento que no hayan querido entrar en el tema, o no hayan podido porque les han dicho que no se puede votar a favor. Las razones están ahí y los argumentos en contra, tienen que reconocerme de verdad "yo no es restregarles nada" que no valen para nada. Esto es verdad; si no se puede, pues qué le vamos a hacer. Nada más. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARABITO GREGORIO): Gracias, señor Alonso. Concluido el debate procedemos a la votación. ¿Votos a favor? Señor Alonso, por favor. Sí, no es miembro usted de esta Comisión. ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación. Votos emitidos: catorce. Votos a favor: cinco. Votos en contra: nueve. En consecuencia, queda rechazada la Proposición No de Ley debatida.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión. Muchas gracias.

(Se levanta la sesión a las veinte horas cinco minutos.)